



Puerto de Gijón



Autoridad Portuaria de Gijón

**AUTORIDAD PORTUARIA
DE GIJÓN Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y
ASOCIADAS**

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de Diciembre de 2020

INDICE GENERAL EJERCICIO 2020

BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2020.....	4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020.....	5
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.	6
Nota 1. Naturaleza y actividad de la Entidad Dominante.....	7
Nota 2. Sociedades dependientes y asociadas.....	8
Nota 3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas	9
Nota 4. Aplicación del resultado de la Entidad Dominante	11
Nota 5. Normas de registro y valoración	11
Nota 6. Inmovilizado intangible.....	22
Nota 7. Inmovilizado material	22
Nota 8. Inversiones inmobiliarias.....	25
Nota 9. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	27
Nota 10. Instrumentos financieros.....	27
Nota 11. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	28
Nota 12. Inversiones financieras	28
Nota 13. Existencias.....	30
Nota 14. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	30
Nota 15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	30
Nota 16. Patrimonio neto.....	30
Nota 17. Provisiones a largo plazo y corto plazo.....	35
Nota 18. Deudas con entidades de crédito.....	36
Nota 19. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	38
Nota 20. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros	39
Nota 21. Otros pasivos financieros a largo plazo	40
Nota 22. Otros pasivos financieros a corto plazo	40
Nota 23. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	40
Nota 24. Administraciones Públicas y Situación fiscal	40
Nota 25. Garantías comprometidas con terceros	42
Nota 26. Ingresos y gastos.....	43
Nota 27. Operaciones y saldos con partes vinculadas	45
Nota 28. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.....	47
Nota 29. Honorarios auditoría	47
Nota 30. Medioambiente	48
Nota 31. Aplazamiento de pago a proveedores	50
Nota 32. Hechos posteriores.....	50
Nota 33. Otra información	50

BALANCE CONSOLIDADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020
(Expresado en euros)

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	%	PATRIMONIO NETO y PASIVO	NOTAS	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	%
ACTIVO NO CORRIENTE		903.491.544,00	923.013.996,39	-2,1%	PATRIMONIO NETO	Nota 16	518.440.393,67	579.996.754,18	-10,6%
Inmovilizado Intangible	Nota 6	6.031.662,15	6.594.686,46	-8,5%	FONDOS PROPIOS		351.088.019,30	351.029.732,89	0,0%
Otro Inmovilizado Intangible		6.031.662,15	6.594.686,46	-8,5%	Patrimonio		224.671.025,23	224.671.025,23	0,0%
Inmovilizado Material	Nota 7	686.624.803,55	709.210.048,21	-3,2%	Resultados Acumulados		111.427.513,15	104.940.584,18	6,2%
Terrenos y construcciones		664.736.207,84	681.789.128,68	-2,5%	Reservas en Sociedades Consolidadas		20.166.794,34	17.544.347,71	14,9%
Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado Material		19.647.627,77	23.940.804,11	-17,9%	Resultados del Ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante		-5.177.313,42	3.873.775,77	-233,7%
Inmovilizado en curso y anticipos		2.240.967,94	3.480.115,42	-35,6%					
Inversiones Inmobiliarias	Nota 8	147.799.764,81	148.567.562,62	-0,5%	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		164.352.921,87	223.375.390,74	-26,4%
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo	Nota 11	11.538.659,06	9.006.129,27	28,1%	Socios Externos		2.999.452,50	5.591.630,55	-46,4%
Inversiones Financieras a largo plazo	Nota 12	49.561.914,69	49.635.569,83	-0,1%	PASIVO NO CORRIENTE		400.347.894,51	358.281.786,79	11,7%
Activos por impuesto diferido		1.934.739,74			Provisiones a largo plazo	Nota 17	108.754,45	562.483,41	-80,7%
					Deudas a largo plazo		159.271.541,78	165.042.932,89	-3,5%
					Deudas con entidades de crédito	Nota 18	159.075.101,65	164.463.925,01	-3,3%
					Otros Pasivos financieros	Nota 21	196.440,13	579.007,88	-66,1%
					Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo	Nota 19	187.200.878,91	192.676.370,49	-2,8%
					Pasivos por impuesto diferido		53.766.719,37		
ACTIVO CORRIENTE		39.323.296,47	41.760.778,35	-5,8%	PASIVO CORRIENTE		24.026.552,29	26.496.233,77	-9,3%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 7	11.663.146,49	11.701.778,10	-0,3%	Provisiones a corto plazo	Nota 17	594.515,26	547.580,00	8,6%
Existencias	Nota 13	2.486.039,42	2.447.822,62	1,6%	Deudas a corto plazo		14.647.200,37	16.455.474,24	-11,0%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 14	10.472.131,59	8.590.082,18	21,9%	Deudas con entidades de crédito	Nota 18	11.465.965,03	13.424.429,45	-14,6%
Clientes por ventas y prestaciones de servicio		8.937.641,46	7.606.656,41	17,5%	Otros pasivos financieros	Nota 22	3.181.235,34	3.031.044,79	5,0%
Sociedades Puestas en Equivalencia		-30.339,15	-24.610,59	23,3%	Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo		5.512.153,40	5.549.182,42	-0,7%
Activos por impuesto corriente		200.506,69	232.235,91	-13,7%	Deudas con sociedades puestas en equivalencia		11.866,80	12.556,80	-5,5%
Otros deudores		1.364.322,59	775.800,45	75,9%	Otras deudas	Nota 19	5.500.286,60	5.536.625,62	-0,7%
Inversiones Financieras a corto plazo	Nota 12	47.999,95	49.740,48	-3,5%	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 23	3.272.683,26	3.943.997,11	-17,0%
Periodificaciones		105.913,12	6.533,90		Proveedores		2.201.829,32	3.200.431,63	-31,2%
Efectivo y otros activos líquidos	Nota 15	14.548.065,90	18.964.821,07	-23,3%	Otros acreedores		1.070.853,94	743.565,48	44,0%
TOTAL ACTIVO		942.814.840,47	964.774.774,74	-2,3%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		942.814.840,47	964.774.774,74	-2,3%

Las notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado a 31.12.2020.



CUENTA DE PÉRDIDAS y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2020
Expresada en euros.

	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 26	47.550.215,38	59.402.894,14
a) Ventas		20.253,90	35.671,15
b) Prestaciones de servicios		47.529.961,48	59.367.222,99
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
3. Trabajos realizados por el Grupo para su activo		-	-
4. Aprovisionamientos		(2.057.849,01)	(3.038.402,47)
a) Consumo de mercaderías		-	-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(1.020.294,40)	(1.624.076,68)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(1.037.554,61)	(1.414.325,79)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-	-
5. Otros ingresos de explotación		2.070.399,93	2.173.132,37
a) Ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente		1.153.805,33	1.354.023,97
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	2.569,16
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	Nota 16	168.594,80	174.539,24
d) Fondo de compensación interportuario recibido		748.000,00	642.000,00
6. Gastos de personal	Nota 26	(15.760.379,60)	(15.697.331,30)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(12.426.090,64)	(12.092.325,69)
b) Cargas sociales		(3.444.643,11)	(3.680.331,75)
c) Provisiones		110.354,15	75.326,14
7. Otros gastos de explotación		(14.316.664,03)	(14.843.401,07)
a) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.044.993,92)	(166.730,30)
b) Otros gastos de gestión corriente		(10.561.078,39)	(11.889.260,37)
c) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1 b) Ley 48/2003		(1.461.591,72)	(1.629.410,40)
d) Fondo de compensación interportuario aportado		(1.249.000,00)	(1.158.000,00)
8. Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	(24.505.411,88)	(24.732.216,31)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 16	5.078.697,47	5.078.706,91
10. Excesos de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(2.814.215,19)	8.257,70
a) Deterioros y pérdidas		(2.814.215,19)	(662,48)
b) Resultados por enajenaciones y otras	Nota 7	-	8.920,18
11b. Otros resultados	Nota 26	396.324,23	(41.167,51)
12. Resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas		-	-
13. Diferencias negativa en combinaciones de negocios		-	-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		(4.358.882,70)	8.310.472,46
14. Ingresos financieros	Nota 26	321.368,11	51.515,64
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		321.368,11	51.515,64
c) Incorporación al activo de gastos financieros		-	-
15. Gastos financieros	Nota 26	(2.917.695,95)	(3.062.490,45)
16. Variación del valor razonable en Instrumentos financieros		-	-
a) Cartera de negociación y otros		-	-
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-	-
17. Diferencias de cambio		-	-
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros		-	-
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		(2.596.327,84)	(3.010.974,81)
19. Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	Nota 11	(1.975.899,08)	(1.434.614,02)
20. Deterioro y resultados de participaciones puestas en equivalencia		-	-
21. Diferencia negativa de consolidación de sociedades puestas en equivalencia		-	-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+19+20+21)		(8.931.109,62)	3.864.883,63
22. Impuestos sobre beneficios	Nota 24	1.161.618,15	(2.152,58)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+22)		(7.769.491,47)	3.862.731,05
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
23. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4+23)		(7.769.491,47)	3.862.731,05
Resultado atribuido a socios externos		(2.592.178,05)	(11.044,72)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		(5.177.313,42)	3.873.775,77

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31.12.2020.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Expresado en euros

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2020

	Notas de la Memoria	2020	2019
A) Resultado consolidado del ejercicio		-7.769.491,47	3.862.731,05
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
II. Por coberturas de flujos de efectivos.	Notas 16 y 21		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 16	37.157,88	37.157,88
VII. Efecto impositivo	Nota 16		
B) Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		37.157,88	37.157,88
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
IX. Por coberturas de flujos de efectivos.	Notas 16 y 21		
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 16	(5.258.032,62)	(5.258.032,62)
XIII. Efecto impositivo	Nota 16	(55.035.797,07)	
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		(60.293.829,69)	(5.258.032,62)
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		(68.026.163,28)	(1.358.143,69)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2020

	Patrimonio	Reservas y resultados de ejercicios anteriores (*)	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
SALDO, FINAL AÑO 2018	224.671.025,23	114.796.357,47	304.244,54	(0,00)	228.601.916,70	5.598.985,77	573.972.529,71
Ajustes por cambios de criterio 2018							-
Ajustes por errores 2018		1.574.519,54					1.574.519,54
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2019	224.671.025,23	116.370.877,01	304.244,54	(0,00)	228.601.916,70	5.598.985,77	575.547.049,25
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos.			3.890.526,76		(5.220.874,74)	(11.044,72)	(1.341.392,70)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	5.809.810,34	-	-	-	-	5.809.810,34
6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos		5.809.810,34					5.809.810,34
III. Otras variaciones del patrimonio neto		304.244,54	(304.244,54)		(5.651,22)	3.689,50	(1.961,72)
SALDO, FINAL AÑO 2019	224.671.025,23	122.484.931,89	3.890.526,76	(0,00)	223.375.390,74	5.591.630,55	580.013.505,17
Ajustes por cambios de criterio 2019							-
Ajustes por errores 2019			(16.750,99)				(16.750,99)
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2020	224.671.025,23	122.484.931,89	3.873.775,77	(0,00)	223.375.390,74	5.591.630,55	579.996.754,18
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos.			(5.177.313,42)		(60.256.671,81)	(2.592.178,05)	(68.026.163,28)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	5.235.599,83	-	-	-	-	5.235.599,83
6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos		5.235.599,83					5.235.599,83
III. Otras variaciones del patrimonio neto		3.873.775,77	(3.873.775,77)		1.234.202,94		1.234.202,94
SALDO, FINAL AÑO 2020	224.671.025,23	131.594.307,49	(5.177.313,42)	(0,00)	164.352.921,87	2.999.452,50	518.440.393,67

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020. Expresado en euros

CONCEPTO	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado antes de impuestos	(8.931.109,62)	3.864.883,63
2. Ajustes del resultado	26.779.893,12	24.401.724,35
a) Amortización del inmovilizado (+)	24.505.411,88	24.732.216,31
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	2.814.215,19	-
c) Variación de provisiones (+/-)	139.550,23	470.058,34
d) Imputación de subvenciones (-)	(5.078.697,47)	(5.078.706,91)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-	2.057,11
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(321.368,11)	(51.515,64)
h) Gastos financieros (+)	2.917.695,95	3.067.174,36
i) Diferencias de cambio (+/-)	-	-
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	-
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	-	366,00
l) Participación en beneficios de (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia neto de	1.975.899,08	1.434.614,02
m) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(172.813,63)	(174.539,24)
3. Cambios en el capital corriente	(2.129.413,55)	(521.357,42)
a) Existencias (+/-)	(38.216,79)	(111.701,32)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(5.136.853,41)	(236.816,85)
c) Otros activos corrientes (+/-)	6.474,40	(3.380,35)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	3.664.496,10	47.909,20
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	(231.183,99)	(280.121,50)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(394.129,86)	62.753,40
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.313.584,45)	(2.952.430,32)
a.1) Pagos de intereses (-)	(2.937.759,38)	(3.085.969,28)
a.2) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-	-
b) Cobros de dividendos (+)	84.436,86	46.729,17
c) Cobros de intereses (+)	-	-
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	31.762,26	62.163,66
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	(492.024,19)	24.646,13
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	12.405.785,50	24.792.820,24
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(4.052.342,16)	(7.639.992,30)
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas	(50.815,13)	(29.133,82)
b) Sociedades multigrupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas	-	-
c) Sociedades asociadas	-	-
d) Inmovilizado intangible	(189.286,40)	(330.650,32)
e) Inmovilizado material	(3.799.014,23)	(7.280.208,16)
f) Inversiones inmobiliarias	(13.226,40)	-
g) Otros activos financieros	-	-
h) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
i) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	39.962,16	113.128,02
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas	-	-
b) Sociedades multigrupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas	-	-
c) Sociedades asociadas	-	-
d) Inmovilizado intangible	3.362,16	-
e) Inmovilizado material	-	113.128,02
f) Inversiones inmobiliarias	-	-
g) Otros activos financieros	-	-
h) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
i) Otros activos	36.600,00	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	(4.012.380,00)	(7.526.864,28)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (-)	-	-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (+)	-	-
e) Adquisición de participaciones de socios externos (-)	-	-
f) Venta de participaciones a socios externos (+)	-	-
g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-	-
h) Variaciones del perímetro de consolidación	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(12.810.160,67)	(12.661.588,29)
a) Emisión	3.296.705,11	1.134.105,22
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	-	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)	3.296.705,11	-
3. Otras deudas (+)	-	1.134.105,22
b) Devolución y amortización de	(16.106.865,78)	(13.795.693,51)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	-	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)	(8.330.045,62)	(6.815.789,47)
3. Otras deudas (-)	(7.776.820,16)	(6.979.904,04)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
a) Dividendos (-)	-	-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	(12.810.160,67)	(12.661.588,29)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	(4.416.755,17)	4.604.367,67
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	18.964.821,07	14.360.453,40
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	14.548.065,90	18.964.821,07

Nota 1. Naturaleza y actividad de la Entidad Dominante

La Autoridad Portuaria de Gijón (en adelante, “la Autoridad Portuaria” o “la Entidad”) es una entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, mediante la transformación del antiguo organismo autónomo “Junta del Puerto de Gijón”, habiéndose subrogado en las relaciones jurídicas de esta entidad con efectos 1 de enero de 1993. La Entidad posee personalidad jurídica y patrimonio propio, independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La Entidad se rige en la actualidad por:

1. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Dicha norma pasó a refundir en un único texto la citada Ley 27/1992 de 24 de noviembre, la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, y la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general.
2. Las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación.
3. Supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Entidad actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y en la contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el ordenamiento les atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y las que correspondan a las Comunidades Autónomas.

En la contratación, si bien todos los contratos suscritos por la Entidad se sujetan al derecho privado, la misma ha de someterse a los principios de publicidad, concurrencia y salvaguarda de sus intereses y homogeneización del sistema de contratación en el sector público.

En cuanto al régimen patrimonial, la Entidad se rige por su legislación específica y, en lo no previsto en ella, por la legislación de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Las competencias de la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de las competencias de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, de acuerdo con la planificación general, especificaciones y coordinación que establezca el Organismo Público Puertos del Estado.
- d) La gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilidad del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El ejercicio económico de la Entidad coincide con el año natural y los recursos económicos de la Autoridad Portuaria son los siguientes:

- a) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.
- b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el TRLPEMM.
- c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- g) Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- h) El producto de la aplicación del régimen sancionador previsto en el TRLPEMM.
- i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.

j) Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

Corresponde a la Autoridad Portuaria la gestión y administración de los recursos relacionados anteriormente, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

Hasta el 1 de enero de 1993, fecha de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la “Junta del Puerto de Gijón” tenía la condición de organismo autónomo de la Administración General del Estado, por lo que sus normas de contabilidad estaban sometidas a lo establecido por la Administración del Estado a este respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 27/1992, a partir del 1 de enero de 1993, la Entidad ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que le son de aplicación. Así se establece expresamente en la actualidad en el artículo 39 del TRLPEMM.

La Entidad Dominante está gobernada por el Consejo de Administración y por el Presidente, y gestionada por el Director, cuyas competencias se establecen en la Ley de Puertos.

Nota 2. Sociedades dependientes y asociadas

Sociedades dependientes

Se consideran “*sociedades dependientes*” aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control efectivo, capacidad que se manifiesta, por lo general, aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta del 50% o más de los derechos de voto de las sociedades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Grupo el control. De acuerdo con la NRV 19ª del Plan General de Contabilidad, se entiende por control “*el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades*”.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presenta bajo la denominación “Socios externos” dentro el epígrafe “Patrimonio neto” del balance consolidado y en “Resultado atribuido a los socios externos” dentro de la cuenta de resultados consolidada, respectivamente.

La sociedad dependiente, que ha sido incluida en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019 por el método de integración global, así como la información relativa a la misma, se indica a continuación:

	% participación directa	Euros	Sociedad del Grupo titular	% participación
		Coste		
European Bulk Handling Installation, S.A., S.M.E	68,80%	826.995,08	Entidad Dominante	68,80%

European Bulk Handling Installation, S.A. (EBHISA, S.M.E.): Compañía constituida el 27 de Febrero de 1991, por tiempo indefinido, con domicilio fiscal en el Puerto de El Musel, Gijón (Asturias). Fue creada mediante autorización del Consejo de Ministros de 14 de septiembre de 1990, como empresa de economía mixta, para la gestión del servicio público de explotación de una Terminal de Graneles Sólidos en el Puerto de Gijón por un plazo inicial de 50 años. Se integran en el objeto social las siguientes actividades:

- El desarrollo de actividades portuarias, así como logísticas, de transporte y tecnológicas relacionadas con dicha Terminal de Graneles Sólidos.
- La conservación y mantenimiento de las instalaciones de la Terminal.
- Operaciones y mantenimientos de Terminales y/o Instalaciones de Graneles.
- Prestación de servicios de asistencia técnica relacionados con el apartado anterior.
- Celebración de convenios de asociación con terceros para fines empresariales.
- Celebración de contratos o acuerdos comerciales con empresas nacionales o extranjeras.
- Participar como accionista en Sociedades Mercantiles, incluso de nacionalidad distinta a la española.

Además de la autorización del Consejo de Ministros para la gestión del servicio público de explotación de la Terminal de Graneles del Puerto de Gijón, la sociedad cuenta desde enero de 1999 con una concesión de dominio público de la Autoridad Portuaria, en la que se regulan las condiciones para la explotación de la Terminal de Graneles Sólidos del Muelle de Minerales. Esta concesión, aprobada inicialmente por un plazo de 12 años hasta el 24 de febrero de 2011, se amplió con fecha 30 de junio de 2010 hasta el límite de 30 años pudiendo renovarse la concesión hasta su vencimiento en coherencia con la duración de la actividad de servicio básico portuario que la sociedad tienen encomendado.

Sociedades asociadas

Se consideran “empresas asociadas” aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no de control o de control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación, directa o indirecta, igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las sociedades asociadas, que han sido incluidas en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2020 y 2019 por procedimiento de puesta en equivalencia, así como la información relativa a las mismas, se indican a continuación:

	participación directa	Euros	Sociedad del Grupo titular	% participación APG
		Coste		
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias,	30,00%	1.800.000,00	Entidad Dominante	30,00%
Lonja Gijón - Musel, S.A.	46,27%	620.807,96	Entidad Dominante	46,27%

1. **Lonja Gijón-Musel S.A.:** Se constituyó como sociedad anónima el 23 de junio de 1997, por un período de tiempo indefinido. Su domicilio social actual es Edificio de la Lonja de Pescado, Muelles del Rendiello, en el Puerto de El Musel, Gijón (Asturias). Su objeto social es la explotación y administración de la Lonja pesquera de la zona del Rendiello del Puerto de El Musel. Se considera que forman parte de dicho objeto las actividades que se refieren a los aspectos industriales y comerciales relacionados con el tráfico de la pesca, tales como: subasta de pescado, preparaciones necesarias, vigilancia y limpieza de transacciones comerciales con armadores y compradores; gestión de las tarifas T-0 y T-4 de la Autoridad Portuaria y suministro de hielo.

La sociedad realiza sus actividades en unas instalaciones propiedad de la Autoridad Portuaria, en virtud de la concesión otorgada.

2. **Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.:** Se constituyó el 8 de julio de 2005. El domicilio de la sociedad está en el Edificio de Servicios del Puerto de El Musel, Gijón (Asturias). Constituye su objeto social la promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en San Andrés de los Tacones (concejo de Gijón).

Ejercicio económico de las sociedades del Grupo

El ejercicio económico de todas las sociedades del Grupo, al igual que el de la Entidad Dominante, coincide con el año natural excepto en el caso de Lonja Gijón-Musel S.A. cuyo ejercicio económico finaliza el 30 de septiembre. Los datos que figuran en los cuadros anteriores corresponden a 31 de diciembre de 2020 y 30 de septiembre de 2020 para Lonja Gijón Musel, y la situación patrimonial de las empresas del Grupo se muestra en sus respectivas cuentas anuales individuales, en tanto que la información financiera relativa al ejercicio 2019 ha sido obtenida de las cuentas anuales de las mencionadas empresas correspondientes al citado ejercicio.

Nota 3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en el Grupo, son las que a continuación se detallan:

a) Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- Las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 24 de septiembre, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre).

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 se han elaborado a partir de los registros contables individuales de la Autoridad Portuaria y de las sociedades que se incluyen en la consolidación (*detalladas en la nota 2*), y se presentan, básicamente, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación al Grupo y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del Grupo, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados habidos durante dicho ejercicio.

Estas cuentas anuales consolidadas, así como las cuentas anuales individuales de la Autoridad Portuaria de Gijón relativas al ejercicio 2020, han sido formuladas por el Presidente de la Entidad Dominante, en tanto que las cuentas anuales individuales del ejercicio 2020 de cada una de las sociedades consolidadas son formuladas por sus correspondientes Administradores. Todas ellas se someterán a la aprobación de las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Socios o Accionistas. Si se produjesen diferencias entre las cuentas individuales de las sociedades participadas aprobadas y las utilizadas en el proceso de consolidación, estimándose que éstos cambios no serán significativos para la imagen del consolidado, se procedería a introducir los ajustes oportunos en el ejercicio 2020.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado el 30 de junio de 2020.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, en la formulación de estas cuentas anuales consolidadas se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de las sociedades del Grupo.

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2020 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones para responsabilidades

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Patrimonio y Estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior.

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto

para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El impacto de dicha modificación ha supuesto el registro al inicio del ejercicio del correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones, donaciones y legados y la activación de bases imponibles negativas por importe por importe de 55.035.797,07 y 770.969,01 euros, respectivamente (véanse Notas 14 y 20).

En relación con la comparabilidad de las cifras, las correspondientes al ejercicio 2020 recogen el impacto de dicha modificación la cual supone que el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprenda la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo consolidados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Elementos recogidos en varias partidas

Las desagregaciones son debidas exclusivamente a la clasificación de determinados instrumentos financieros entre el corto y el largo plazo.

La sociedad dependiente EBHISA tiene clasificados sus repuestos como inmovilizado material y como existencias, en función de la rotación estimada de los mismos.

h) Cambios en criterios contables y corrección de errores

Durante el ejercicio 2020 la Entidad Dominante, ha detectado la existencia de diversos inmovilizados que figuraban en curso a 31 de diciembre de 2019, cuando deberían de haber entrado en explotación en ese ejercicio.

De acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) para el tratamiento de estos aspectos, se ha registrado en 2020 un ajuste al patrimonio de la entidad por importe de 16.750,99 euros, correspondiente a la dotación de amortización de los citados elementos, y figura en el apartado "Ajustes por errores 2019 y anteriores" del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto adjunto.

Dentro de los trabajos de identificación de terrenos portuarios realizados por la Entidad Dominante, se ha puesto de manifiesto la existencia de fincas patrimoniales, pertenecientes a la antigua Junta de Obras del Puerto de Gijón, que no figuraban en la contabilidad. Se ha procedido a realizar una valoración de las mismas, y se ha registrado en 2020 un ajuste al patrimonio de la entidad por importe de 1.574.519,54 euros, correspondiente a la tasación de los citados elementos, y figura en el apartado "Ajustes por errores 2018 y anteriores" del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto adjunto.

Nota 4. Aplicación del resultado de la Entidad Dominante

La propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio 2020 de la Autoridad Portuaria, que será sometida a la aprobación del Consejo de Administración, será la aplicación de los resultados negativos del ejercicio 2020 a la cuenta de resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Nota 5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad y en las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, han sido las siguientes:

a) Principios de consolidación aplicados

Homogeneización de partidas



Con el objeto de presentar de forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado, a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, los principios seguidos por la Entidad Dominante. Las cuentas de las sociedades del Grupo se refieren a la misma fecha de cierre y periodo que las cuentas anuales consolidadas.

Saldos y transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

Se han eliminado en su totalidad en las cuentas consolidadas los saldos y transacciones intragrupo, una vez realizados los ajustes que proceden de acuerdo con la eliminación.

Sociedades dependientes

La consolidación de aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene un dominio efectivo, por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión, se ha realizado por el “*método de integración global*”, y consecuentemente:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.
2. En el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar los principios contables y criterios de valoración utilizados por las sociedades dependientes con los aplicados por el Grupo en las cuentas anuales consolidadas.
3. En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el precio de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como “Fondo de comercio”, en tanto que las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.
4. La participación de los socios minoritarios en los beneficios o pérdidas y en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, se determinan en base a los derechos de voto existentes en dicho momento, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales. La participación de los socios externos se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría. Cualquier pérdida aplicable a los socios externos que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Entidad Dominante, salvo que los minoritarios tengan una obligación vinculante de cubrir una parte o la totalidad de las pérdidas, y siempre que tengan capacidad para realizar la inversión adicional necesaria.
5. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes que han sido consolidadas por el método de integración global, se presentan en los capítulos “Patrimonio Neto-Socios Externos” del pasivo del balance consolidado y “Resultado atribuido a socios externos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

Como se ha indicado con anterioridad, los estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y al mismo periodo que los de la Entidad Dominante.

Sociedades asociadas

En las cuentas anuales consolidadas, las “*sociedades asociadas*” se presentan por el procedimiento de puesta en equivalencia, es decir, por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. El resultado neto obtenido cada ejercicio correspondiente al porcentaje de participación en estas sociedades se refleja en las cuentas de resultados consolidadas como “Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia”.

b) Fondo de comercio y diferencia negativa de consolidación

La adquisición por parte de la Entidad Dominante del control de una sociedad dependiente constituiría una combinación de negocios a la que se aplicaría el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará, con carácter

general, con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco formarían parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni, por supuesto, los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputarían directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Con ocasión de cada cierre contable, se debe estimar si se ha producido algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

c) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

1. Propiedad Industrial: en esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa. Estos elementos se amortizan de manera lineal durante un periodo de 10 años.
2. Aplicaciones Informáticas: la Entidad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.
3. Derechos de uso y otro inmovilizado intangible: la Entidad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de los derechos de uso de la acometida eléctrica de la Ampliación del Puerto. La amortización de los citados derechos se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 17 años.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor la Entidad procede a estimar mediante el "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos a un importe inferior al de su valor en libros.

d) Inmovilizado material

Entidad Dominante:

El inmovilizado material de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 figura registrado por su valor venal a dicha fecha, e incluye terrenos y bienes naturales, accesos marítimos, obras de abrigo y dársenas y obras de atraque.
2. Los activos procedentes de las reversiones de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993 se encuentran valorados, igualmente, a su valor venal, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente. Como contrapartida, se reconoce un "Ingreso por reversión de concesiones" que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputa al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.
3. Elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, que se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta "Junta del Puerto de Gijón" hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación, en cada uno de los correspondientes ejercicios (*todos ellos anteriores al 1 de enero de 1993*).
4. Los elementos del inmovilizado material adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993, se hallan valorados a su precio de adquisición.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los costes de mantenimiento y reparación se registran con cargo a los resultados del ejercicio en el que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con la consiguiente baja contable de los elementos sustituidos o renovados.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Entidad Dominante amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos (deducido, en su caso, el valor residual), entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

Naturaleza de los bienes	Años de vida útil estimada
CONSTRUCCIONES	
Accesos marítimos	35 - 50
Obras de abrigo y defensa	50
Obras de atraque	5 - 40
Instalaciones para reparación de barcos	25 - 40
Edificaciones	17 - 50
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 45
EQUIPAMENTOS E INSTALACIONES TÉCNICAS	
Instalaciones de ayuda a la navegación	5 - 10
Equipos de manipulación de mercancías	10 - 20
Material flotante	10 - 25
Material ferroviario	15 - 20
Equipos de taller	14
OTRO INMOVILIZADO	
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesos de información	5
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5

Consideraciones generales del Grupo:

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minoran por las correspondientes amortizaciones acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años vida útil estimada
Construcciones	14 - 20
Maquinaria	3,25 - 20
Utillaje	5 - 10
Otras instalaciones	4 - 12,5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	4 - 6,25
Otro inmovilizado material (*)	5 - 18
Respuestos para instalación	20

(*) Recoge principalmente elementos de la sociedad EBHISA, S.M.E., afectos a la concesión con una vida útil máxima igual al período concesional.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran la utilización o prolongan la vida útil de los activos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

e) **Inversiones inmobiliarias**

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance consolidado recoge los valores de terrenos y construcciones (incluyendo instalaciones productivas vinculadas), que se mantienen para explotarlos en régimen de concesión o autorización administrativa bajo la figura de autorización administrativa o bien destinadas al alquiler estando sujetas a las correspondientes tasas de ocupación privativa del dominio público portuario, tasa por aprovechamiento especial del dominio público y tarifas por arrendamiento en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 5-d, relativa al inmovilizado material de la Entidad Dominante.

f) **Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos, se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

g) **Instrumentos financieros**



Definiciones

Un “*instrumento financiero*” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un “*instrumento de patrimonio*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “*derivado financiero*” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Activos financieros

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

1. “Préstamos y partidas a cobrar”: están constituidos por activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Grupo, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
2. “Activos financieros disponibles para la venta”: se incluyen en esta categoría instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en la categoría anterior.
3. “Otros activos financieros”: las fianzas entregadas se registran en el balance consolidado por su importe nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo futuros no es significativo.
4. “Tesorería y otros activos líquidos equivalentes”: la tesorería comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran, en general, por su coste amortizado.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo a lo establecido en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). De esta forma las



correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio se realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales, el criterio utilizado por el Grupo para calcular y registrar las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en estimar el deterioro de los créditos en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar para cuya cancelación el Grupo deberá entregar recursos y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo".

Los pasivos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos, se valoran por su nominal.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

h) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En la asignación de valor a sus inventarios se utiliza el método del coste medio ponderado.

Se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

Los repuestos que se reparan entran en el inventario de existencias por el coste medio ponderado existente en el momento de la entrada, llevándose el coste de la reparación a gastos del ejercicio.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por el Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.



Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

j) Impuesto sobre beneficios

Las entidades consolidadas no tributan por este impuesto en régimen de declaración consolidada.

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, en su artículo 9, apartado 3, letra f), consideraba a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas.

La aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, regulado en los artículos 109 a 111 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, implica la distinción entre rentas sujetas y exentas de la Entidad y sujetos y no exentos.

El artículo 110, apartado 1, letra a), establece la consideración de exentos de tributación los ingresos de naturaleza tributaria, los procedentes de la actividad sancionadora y los derivados de la actividad administrativa, en el caso de las Autoridades Portuarias.

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en el artículo 110 de la citada Ley, a la Autoridad Portuaria le resultaba de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas (véase Nota 24).

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modificó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, en el ejercicio 2020 el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El resto de sociedades consolidadas tributan en el régimen general del Impuesto de Sociedades.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Fondo de Compensación Interportuario

En aplicación del principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se creó el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado atendiendo a los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.



Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en el TRLPEMM (artículo 159). Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

El apartado 3 del artículo 159 (Fondo de Compensación Interportuario) del TRLPEMM, establece lo siguiente:

«3. La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario se determinará por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

a) El 80 por ciento de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la navegación asociados a la cuantía básica (A) correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.

b) Hasta el 12 por ciento y no menos del 4 por ciento del resultado del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones y bajas del activo no corriente, los ingresos por incorporación al activo de gastos financieros, el traspaso a resultados de subvenciones de capital y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida y los ingresos por la tasa de ayudas a la navegación siempre que el valor resultante sea positivo.

El porcentaje a aplicar correspondiente al párrafo b) será fijado anualmente por el Comité de Distribución del Fondo, a propuesta de Puertos del Estado, en función, entre otras, de las necesidades financieras globales de las Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado motivadas por la diferente situación competitiva en que se encuentran las Autoridades Portuarias, sobre la base de no discriminación de tratamiento entre las mismas. Dicho porcentaje se reducirá un 50 por ciento para las Autoridades Portuarias del Archipiélago Canario, Balear y de Ceuta y Melilla.»

Las Autoridades Portuarias podrán recibir recursos procedentes de este Fondo, cuya distribución entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se aprobará por el Comité de Distribución del Fondo, atendiendo a los criterios siguientes:

- Las aportaciones descritas en el apartado a) anterior se distribuirán entre todas las Autoridades Portuarias en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima operativas que cada una de ellas tenga asignada.
- Las aportaciones descritas en el apartado b) anterior y la aportación de Puertos del Estado tendrán carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva o, en su caso, al cumplimiento del correspondiente plan de saneamiento, destinándose, entre otras, a financiar:
 - 1) Inversiones en infraestructuras portuarias y en señalización marítima, así como sus gastos de reparación y mantenimiento.
 - 2) Los gastos asociados a la implantación de planes de saneamiento.
 - 3) Actuaciones medioambientales y de seguridad que favorezcan un marco de desarrollo sostenible y seguro de la actividad portuaria.
 - 4) Actuaciones o programas de investigación, desarrollo e innovación de interés portuario.
 - 5) Daños físicos o situaciones económicas excepcionales no previstos.

Aportación a Puertos del Estado

El TRLPEMM, establece en su artículo 19, que las Autoridades Portuarias aportarán, como vía de financiación, al Organismo Puertos del Estado, el cuatro por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas. Aportación que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para aquellas y se liquidará con periodicidad trimestral.

I) Provisiones y contingencias

En la formulación de las cuentas anuales consolidadas, el Presidente de la Entidad Dominante diferencia entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.



- **Contingencias:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad y con una posibilidad de salida de recursos remota.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

m) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Se han adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

n) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido.

Compromisos con el personal

- **Seguro de rentas causadas del extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos**

A partir de mayo de 1987 la Autoridad Portuaria vino abonando a los pensionistas pertenecientes al extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos prestaciones derivadas de los compromisos adquiridos en aquellas fechas como consecuencia de la desaparición del Montepío por integración en el Régimen General de la Seguridad Social.

- **Seguro colectivo de rentas causadas por la cobertura de las prestaciones a abonar a los trabajadores de la Autoridad Portuaria que se adhieran al plan de jubilaciones anticipadas**

Con fecha 6 de abril de 2000, se llegó a un acuerdo entre la Autoridad Portuaria y la representación sindical de los trabajadores, mediante el cual se inicia la tramitación de un expediente de regulación de empleo que afecta a 69 trabajadores de su plantilla y que se resuelve en sentido positivo con fecha 26 de mayo de 2000 con asignación del número 50/2000.

Con motivo de la publicación de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los seguros Privados, así como el Real Decreto 1588/1999, de 15 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios además de otras normas relativas a éste tema, se procedió a partir de marzo de 2001 a la externalización de



los compromisos adquiridos mediante pólizas suscritas con el BBVA, por los dos conceptos mencionados anteriormente (que incluían a todos los pasivos con derechos en aquel momento a los que se han ido añadiendo las nuevas incorporaciones procedentes de pensiones de viudedad creadas por fallecimiento de pensionistas de jubilación).

El importe a abonar a los pensionistas y personal acogido al ERE, y por tanto el coste de las primas, fue calculado con un aumento de los IPC con revalorización anual constante al 2%.

▪ **Plan de pensiones**

La Autoridad Portuaria tiene asumido con los empleados el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, consistente en la aportación de un porcentaje sobre su salario, a un plan de pensiones externo.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad establece que, durante el ejercicio 2013 no se podrá realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Esta prohibición está prorrogada hasta la fecha.

o) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos se han seguido los criterios siguientes:

1. *Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables*: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
2. *Subvenciones de carácter reintegrable*: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
3. *Subvenciones de explotación*: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.
4. *Ingresos por reversión de concesiones*: el artículo 125.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general dispone que en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el concesionario y a sus expensas.

El carácter gratuito de las reversiones lleva a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. El ingreso por los bienes revertidos gratuitamente se registra como un ingreso en el patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión, y se traspasa a resultados según los criterios previstos en la NRV. 18ª (Subvenciones, donaciones y legados) apartado 1.2 del PGC 2007.

El activo revertido se registra en cuentas en el ejercicio en que se produce la reversión y se valora por su valor razonable en dicho momento.

p) Partidas corrientes y no corrientes

En el balance consolidado se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para

las sociedades del Grupo de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

g) Activos o unidades de explotación o servicio no generadores de flujos de efectivo

La Autoridad Portuaria considera que la totalidad de sus activos contribuyen a la generación de flujos de efectivo.

Nota 6. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

CONCEPTO	Euros						
	Saldo inicial	Entradas	Reducciones	Saldo inicial	Entradas	Reducciones	Saldo Final
COSTE							
Propiedad Industrial y Otro inmovilizado	8.665.700,41			8.665.700,41			8.665.700,41
Aplicaciones Informáticas	5.645.653,62	330.650,32		5.976.303,94	189.286,40	(5.043,00)	6.160.547,34
Total coste	14.311.354,03	330.650,32	-	14.642.004,35	189.286,40	(5.043,00)	14.826.247,75
AMORTIZACIÓN ACUMULADA							
Propiedad Industrial y Otro inmovilizado	(523.887,92)	(149,40)		(524.037,32)	(149,40)		(524.186,72)
Aplicaciones Informáticas	(6.740.308,45)	(782.972,12)		(7.523.280,57)	(748.799,15)	1.680,84	(8.270.398,88)
Total amortización	(7.264.196,37)	(783.121,52)	-	(8.047.317,89)	(748.948,55)	1.680,84	(8.794.585,60)
VALOR NETO CONTABLE							
Propiedad Industrial y Otro inmovilizado	8.141.812,49	(149,40)		8.141.663,09	(149,40)	-	8.141.513,69
Aplicaciones Informáticas	(1.094.654,83)	(452.321,80)		(1.546.976,63)	(559.512,75)	(3.362,16)	(2.109.851,54)
Total valor neto contable	7.047.157,66	(452.471,20)	-	6.594.686,46	(559.662,15)	(3.362,16)	6.031.662,15

Adiciones del ejercicio

Las adiciones se corresponden con aplicaciones informáticas relativas a la modernización del Sistema de Gestión de la Entidad destacando el sistema de seguridad perimetral de red, por importe de 85.400 euros, colección de software CAD/GIM, por importe de 39.128 euros y licencias varias.

Traspasos, Salidas, bajas o reducciones.

Durante el ejercicio 2020 no se ha prorrogado una licencia que estaba activada por importe de 3.362,16 euros.

Elementos totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado intangible de la Entidad se incluyen determinados elementos totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, cuyo valor de coste se detalla a continuación:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Aplicaciones informáticas	5.309.999,70	5.087.925,25
Propiedad Industrial	15.339,73	15.339,73
Total	5.325.339,43	5.103.264,98

Nota 7. Inmovilizado material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

CONCEPTO	Euros								
	Saldo 31.12.2018	Entradas	Trasposos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo 31.12.2019	Entradas	Trasposos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo 31.12.2020
COSTE									
Terrenos y construcciones	1.014.451.449,97	74.093,77	3.520.504,69	-10.977,29	1.018.035.071,14	73.317,52	3.401.136,78	-954.691,72	1.020.554.833,72
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	59.867.473,88	1.556.769,78	226.260,60	-612.576,82	61.037.927,44	729.969,31	-14.698,39	0,00	61.753.198,36
Inmovilizado en curso y anticipos	3.367.125,90	4.631.591,20	-4.433.098,19	-85.503,49	3.480.115,42	2.381.169,78	-3.620.317,26	0,00	2.240.967,94
TOTAL COSTE	1.077.686.049,75	6.262.454,75	-686.332,90	-709.057,60	1.082.553.114,00	3.184.456,61	-62.487,50	-954.691,72	1.084.549.000,02
AMORTIZACIÓN ACUMULADA									
Terrenos y construcciones	-315.813.338,63	-20.468.746,28	0,00	36.142,45	-336.245.942,46	-20.232.973,24	7.670,66	990.834,16	-355.480.410,88
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	-35.067.194,76	-2.541.972,12	0,00	512.043,55	-37.097.123,33	-2.578.927,94	0,00	46.480,87	-39.629.570,40
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-350.880.533,39	-23.010.718,40	0,00	548.186,00	-373.343.065,79	-22.796.646,06	7.670,66	1.037.315,03	-395.109.981,28
DETERIORO									
Terrenos y construcciones	-19.055,43	0,00	0,00	19.055,43	0,00	-338.215,00	0,00	0,00	-338.215,00
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		0,00	0,00	19.055,43	0,00	-2.476.000,19	0,00	0,00	-2.476.000,19
TOTAL DETERIORO	-19.055,43	0,00	0,00	19.055,43	0,00	-2.814.215,19	0,00	0,00	-2.814.215,19
VALOR NETO CONTABLE									
Terrenos y construcciones	698.619.055,91	-20.394.652,51	3.520.504,69	44.220,59	681.789.128,68	-20.497.870,72	3.408.807,44	36.142,44	664.736.207,84
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	24.800.279,12	-985.202,34	226.260,60	-81.477,84	23.940.804,11	-4.324.958,82	-14.698,39	46.480,87	19.647.627,77
Inmovilizado en curso y anticipos	3.367.125,90	4.631.591,20	-4.433.098,19	-85.503,49	3.480.115,42	2.381.169,78	-3.620.317,26	0,00	2.240.967,94
TOTAL VALOR NETO CONTABLE	726.786.460,93	-16.748.263,65	-686.332,90	-122.760,74	709.210.048,21	-22.441.659,76	-226.208,21	82.623,31	686.624.803,55

Adiciones y trasposos del ejercicio

Las principales adiciones y trasposos habidos en el ejercicio 2020, por parte de la Autoridad Portuaria, se corresponden con las siguientes obras:

1. La incorporación de la adecuación del Muelle Olano y acceso ferroviario, por importe de 1.658.155,37 euros.
2. Las Incorporaciones de la trasera del Muelle Marcelino León, por importe de 984.724,81 euros.
3. Refuerzo defensas Muelle Norte, Fase II, por importe de 290.910,10 euros.
4. Adecuación forjado Edificio Puerto Deportivo, 129.285,75 euros.

Bajas

La Entidad ha hecho una revisión del inventario y ha procedido a dar de baja de este aquellos elementos que ya no se encuentran en uso, motivo por el cual, han sido retirados. Principalmente, y a consecuencia de la nueva obra de adecuación del Muelle Olano, se dan de baja los elementos retirados, suponiendo un montante de 954.691,72 euros.

Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Entidad Dominante ha procedido a clasificar en el citado epígrafe, aquellos elementos de inmovilizado que pretende enajenar de manera inmediata, según el siguiente detalle:



Elemento	Saldo a 31/12/2019			Reclasificaciones 01-01-20		Saldo a 31/12/20		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Coste	Amortización Acumulada	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos concesión Santa Olaya	617.903,94		617.903,94			617.903,94		617.903,94
Terrenos concesión Duro Felguera	3.372.104,36		3.372.104,36			3.372.104,36		3.372.104,36
Terrenos concesión Astilleros Armón	1.423.242,98		1.423.242,98			1.423.242,98		1.423.242,98
Parking de Fomento	133.713,61		133.713,61			133.713,61		133.713,61
Parcela Jove e instalaciones	1.574.519,54		1.574.519,54			1.574.519,54		1.574.519,54
Parcela Naval Gijón	1.751.111,23		1.751.111,23			1.751.111,23		1.751.111,23
Terreno edificio de Gijón	85.430,44		85.430,44			85.430,44		85.430,44
Parcela Jove. Construcciones	83.368,55	(78.592,25)	4.776,30			83.368,55	(78.592,25)	4.776,30
Parcela Jove. Instalaciones	8.726,67	(8.726,67)	-			8.726,67	(8.726,67)	-
Parcela Jove . Pavimentaciones	2.510,00	(1.107,00)	1.403,00			2.510,00	(1.107,00)	1.403,00
Parcela Jove .Otro inmovilizado	3.611,00	(3.611,00)	-			3.611,00	(3.611,00)	-
Edificio Torreón	100.330,56	(16.387,56)	83.943,00			100.330,56	(16.387,56)	83.943,00
Edificio Torreón. Otro inmovilizado	1.499,85	(1.499,85)	-			1.499,85	(1.499,85)	-
Mobiliario Edificio Gijón	585.727,39	(581.705,55)	4.021,84	(115.348,76)	112.621,45	470.378,63	(469.084,10)	1.294,53
Otro inmovilizado Edificio Gijón				115.348,76	(115.110,62)	115.348,76	(115.110,62)	238,14
Instalaciones Edificio Gijón	173.921,73	(137.963,63)	35.958,10	1.937,05	(1.774,96)	175.858,78	(139.738,59)	36.120,19
Edificio de Gijón	2.563.977,11	(1.113.015,75)	1.450.961,36	(1.937,05)	1.774,96	2.562.040,06	(1.111.240,79)	1.450.799,27
Resto de equipos EBHISA	36.710.427,78	(35.547.739,38)	1.162.688,40		(36.142,44)	36.710.427,78	(35.583.881,82)	1.126.545,96
Total I. Material	49.192.126,74	(37.490.348,64)	11.701.778,10	0,00	(38.631,61)	49.192.126,74	(37.528.980,25)	11.663.146,49

Bienes totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado material del Grupo se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, según el siguiente detalle:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Construcciones	116.265.688,91	96.240.101,64
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	30.932.422,57	28.740.579,60
Total	147.198.111,48	124.980.681,24

Subvenciones de capital

La Entidad ha obtenido subvenciones de capital de los Fondos de Cohesión y los Fondos FEDER destinadas, en su mayoría, a la financiación del proyecto de Ampliación del Puerto de Gijón y al proyecto Ampliación del Muelle de la Osa.

El detalle de elementos que han sido financiados mediante subvenciones de capital al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 se corresponde con el Inmovilizado material subvencionado por Fondos de Cohesión (Ampliación del Puerto y Ampliación del Muelle de la Osa), según se aprecia en las tablas siguientes:

Descripción Elemento	Euros	
	Límite del coste elegible	Coste subvencionado
Ampliación del Puerto de Gijón	450.000.000,00	247.500.000,00
Total	450.000.000,00	247.500.000,00
Porcentaje subvencionado		55,00%



Descripción Elemento	Euros	
	Coste Elemento	Coste subvencionado
Dique la Osa-Terreno	5.446.998,11	2.519.555,87
Dique la Osa-A.T.	45.676,92	21.128,25
Dique la Osa-Prospcc.subacuatica	22.639,38	10.472,04
Dique la Osa	21.337.792,22	9.869.979,50
Dique la Osa-Red eléctrica	672.226,54	310.944,17
Dique la Osa-Red agua	92.937,92	42.989,24
Ampliación Muelle la Osa-Red saneamiento	205.748,23	95.170,62
Dique la Osa- Pavimento	2.529.296,92	1.169.948,07
Dique la Osa-Señalización	30.268,15	14.000,79
Rellenos la Osa- Terreno	3.435.179,53	1.588.971,87
Rellenos la Osa- Analisis materiales dra	1.713,60	792,64
Rellenos la Osa- Red eléctrica	607.645,72	281.071,76
Rellenos la Osa- Red de agua	121.711,39	56.298,65
Rellenos la Osa- Red de saneamiento	146.567,44	67.796,03
Rellenos la Osa- Pavimento	1.343.178,15	621.298,62
Rellenos la Osa- Señalización	45.284,82	20.946,88
Total	36.084.865,04	16.691.365,00
Porcentaje subvencionado		46,26%

Además, tiene concedida desde el ejercicio 2010 una subvención del Gobierno del Principado de Asturias para financiar la instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón, ascendiendo los importes recibidos y el coste de las obras a 995.576,84 euros.

Política de seguros

La política de la Autoridad Portuaria es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad estima que la cobertura contratada resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad de la Entidad.

Nota 8. Inversiones inmobiliarias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas que integran el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Ejercicio 2020:

Coste	Euros					
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos a activo no corriente mantenido para la venta	Trasposos a/de inmovilizado material	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Terrenos	137.402.543,65					137.402.543,65
Construcciones y otras instalaciones	29.425.207,60	13.226,40	171.391,37			29.609.825,37
TOTAL	166.827.751,25	13.226,40	171.391,37	-	-	167.012.369,02

Amortización	Euros					
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos	Trasposos a/de inmovilizado material	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Construcciones y otras instalaciones	(18.260.188,63)	(944.744,92)	(7.670,66)			(19.212.604,21)
TOTAL	(18.260.188,63)	(944.744,92)	(7.670,66)	-	-	(19.212.604,21)

Total inversiones inmobiliarias	Euros	
	Saldo inicial	Saldo Final
Coste	166.827.751,25	167.012.369,02
Amortizaciones	(18.260.188,63)	(19.212.604,21)
Total neto	148.567.562,62	147.799.764,81

Ejercicio 2019:

Coste	Euros					
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Traspasos a/de inmovilizado material	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Terrenos	137.330.093,65		72.450,00			137.402.543,65
Construcciones y otras instalaciones	28.774.166,82	37.157,88	613.882,90			29.425.207,60
TOTAL	166.104.260,47	37.157,88	686.332,90	-	-	166.827.751,25

Amortización	Euros					
	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos	Traspasos a/de inmovilizado material	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Construcciones y otras instalaciones	(17.321.812,24)	(938.376,39)				(18.260.188,63)
TOTAL	(17.321.812,24)	(938.376,39)	-	-	-	(18.260.188,63)

Total inversiones inmobiliarias	Euros	
	Saldo inicial	Saldo Final
Coste	166.104.260,47	166.827.751,25
Amortizaciones	(17.321.812,24)	(18.260.188,63)
Total neto	148.782.448,23	148.567.562,62

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance del ejercicio 2020 son las siguientes:

- Terrenos de las zonas Puerto local, Astilleros, Musel y Aboño.
- Terrenos asignados a Enagás.
- Terminal de gráneles sólidos.
- Edificio Lonja Pescado.
- Tinglados en los diferentes muelles.

El principal traspaso se corresponde con la remodelación de la cubierta de pescadores, por importe de 171.391,37 euros.

Traspasos a activo no corriente mantenido para la venta

En el ejercicio 2020 no varía el epígrafe de Activos mantenidos para la venta, salvo la amortización del Edificio de EBHISA, SME en uso.

Ingresos y gastos relacionados

Los ingresos procedentes de las concesiones y autorizaciones correspondientes al ejercicio 2020 ascienden a 14.882.471,08 euros (15.558.668,36 euros en 2019) y figuran registrados en la partida Importe Neto de la Cifra de Negocio – Tasas portuarias (Tasa de ocupación y tasas de actividad) de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las concesiones y autorizaciones demaniales incluyendo amortizaciones ascendieron a 7.055.934,90 euros (7.311.030,66 euros en 2019).

Bienes totalmente amortizados

Formando parte de las inversiones inmobiliarias de la Autoridad Portuaria, se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización son los siguientes:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Edificaciones	1.786.924,11	1.786.924,11
Instalaciones generales	5.005.080,50	5.005.080,50
Pavimentos y calzadas	2.047.514,15	2.047.514,15
Equipos de manipulación de mercancías	29.317.208,80	29.317.208,80
Total	38.156.727,56	38.156.727,56

Nota 9. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

En su posición de Organismo Público, las concesiones vigentes más significativas que tiene constituidas la Entidad al cierre del ejercicio 2020, como arrendador, son las siguientes:

Concesionario	Uso concesión	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Duración estimada (años)
European Bulk Handling Instalation, S.A (EBHISA)	Explotación de la Terminal de Graneles Sólidos en el Muelle Marcelino León	25/2/1999	25/2/2029	30 (*)
Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH)	Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petrolíferos	11/3/1998	11/3/2028	30
European Bulk Handling Instalation, S.A (EBHISA)	Explotación de un Parque de Almacenamiento, Manipulación y Distribución de Graneles Sólidos en la Explanada de Aboño del Puerto de Gijón	3/5/2002	3/5/2032	30
GALP Distribución Oil España, S.A.U	Instalación de una terminal de carga, descarga y planta de almacenamiento de productos derivados del petróleo y productos químicos.	26/8/1993	26/8/2023	30
ENAGÁS, S.A	Construcción y explotación de planta regasificadora en terrenos de la Ampliación del Puerto de Gijón	16/12/2008	26/12/2043	35
TERMINAL DE CONTENEDORES DE GIJÓN, S.L.	Explotación de una terminal de contenedores en los Muelles de la Osa del Puerto de Gijón	5/12/2001	09/01/2022	20(**)
PETRÓLEOS ASTURIANOS, S.L.	Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petrolíferos en la zona de servicio del Puerto de Gijón	29/12/2003	27/2/2034	30

(*) Sin perjuicio de la posibilidad de ampliación (en base a la disposición transitoria décima) o a la prórroga del plazo, de acuerdo con la legislación vigente en el momento de su constitución.

(**) El concesionario ha solicitado ampliación de plazo en base a lo previsto en la disposición transitoria décima de la vigente ley de puertos.

Se detallan a continuación las previsiones de ingresos vinculadas a la tasa de ocupación y de actividad para el período 2021-2024, en base a estimaciones de la Entidad:

	Miles de euros			
	2021	2022	2023	2024
Tasa de ocupación	12.184	12.184	12.057	12.057
Tasa de actividad	3.343	3.847	3.749	3.749

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento mantenidos por la Autoridad Portuaria se corresponden fundamentalmente con el arrendamiento de vehículos y maquinaria.

El importe del gasto devengado en el ejercicio por estos conceptos ascendió en 2020 a 29.915,01 euros (70.382,82 euros en 2019) y figura registrado en la partida de "servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La disminución se debe a la caída de gastos en instalaciones de cruceros.

Nota 10. Instrumentos financieros

1. Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.



	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros			
	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	33.031,32	70.086,46	-	-	-	-	22.356,68	358.099,43	55.387,00	428.185,89
Activos financieros disponibles para la venta	25.383,30	61.983,30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.383,30	61.983,30
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	25.383,30	61.983,30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.383,30	61.983,30
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	25.383,30	61.983,30	-	-	33.031,32	70.086,46	-	-	-	-	22.356,68	358.099,43	80.770,30	490.169,19

2. Pasivos financieros.

	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros			
	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019
Débitos y partidas a pagar	159.075.101,65	164.463.925,01	187.397.319,04	193.255.378,37	11.465.965,03	13.424.429,45	12.560.587,26	12.524.224,32	370.498.972,98	383.667.957,15
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	159.075.101,65	164.463.925,01	187.397.319,04	193.255.378,37	11.465.965,03	13.424.429,45	12.560.587,26	12.524.224,32	370.498.972,98	383.667.957,15

Nota 11. Inversiones en empresas del grupo y asociadas**Participaciones puestas en equivalencia**

Se detallan a continuación los movimientos de los ejercicios 2020 y 2019:

SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	Euros									
	Saldo a 31 de diciembre de 2018	Traspaso o resultado de subvenciones de capital atribuible a la participación directa	Ajustes por cambios de valor en sociedades PE y otros	Resultado del ejercicio 2019 atribuible a la participación directa	Saldo a 31 de diciembre de 2019	Traspaso o resultado de subvenciones de capital atribuible a la participación directa	Ajustes por cambios de valor en sociedades PE y otros	Resultado del ejercicio 2020 atribuible a la participación directa	Saldo a 31 de diciembre de 2020	
Operador Logístico de Graneles, S.A	-1.213.249,51		1.213.249,51		0,00				0,00	
Zona de actividades Logísticas Industriales de Asturias, S.A	4.358.946,31		4.590.935,71	-1.797.277,87	7.152.604,15		4.452.054,97	-2.109.415,34	9.495.243,79	
Lonja Gijón - Músel, S.A	-510.454,41	-5.651,22		-8.418,32	-524.523,96	-4.238,40		143.313,43	-385.448,93	
Subtotal participaciones	2.635.242,39	-5.651,22	5.804.185,22	-1.805.696,19	6.628.080,20	-4.238,40	4.452.054,97	-1.966.101,91	9.109.794,86	
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	2.348.915,25		29.133,82		2.378.049,07		50.815,13		2.428.864,20	
TOTAL	4.984.157,64	-5.651,22	5.833.319,04	-1.805.696,19	9.006.129,27	-4.238,40	4.502.870,10	-1.966.101,91	11.538.659,06	

Nota 12. Inversiones financieras

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en estos epígrafes del balance es el siguiente:

Largo Plazo:

	Euros						
	Inversiones financieras largo plazo						
	Saldo 31/12/2018	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldo 31/12/2019	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldo 31/12/2020
Activos disponibles para la venta:							
Instrumentos de patrimonio-							
Coste	271.700,00			271.700,00		(36.600,00)	235.100,00
Menos - Deterioro	(209.716,70)			(209.716,70)			(209.716,70)
	61.983,30	-	-	61.983,30	-	(36.600,00)	25.383,30
Préstamos y partidas a cobrar:							
Créditos a terceros-							
Créditos por enajenación de inmovilizado							
Créditos al personal	177.891,15	31.511,21	(142.780,06)	66.622,30		(33.590,98)	33.031,32
Otros créditos							
	177.891,15	31.511,21	(142.780,06)	66.622,30	-	(33.590,98)	33.031,32
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro-							
Subvención Fondos de Cohesión (Ampliación Puerto)	49.500.000,00			49.500.000,00			49.500.000,00
	49.500.000,00	-	-	49.500.000,00	-	-	49.500.000,00
Otros activos financieros							
Fianzas y depósitos constituidos	10.464,30		(3.500,07)	6.964,23		(3.464,16)	3.500,07
	10.464,30	0,00	(3.500,07)	6.964,23	-	(3.464,16)	3.500,07
Total	49.750.338,75	31.511,21	(146.280,13)	49.635.569,83	-	(73.655,14)	49.561.914,69

Corto Plazo:

	Euros						
	Inversiones financieras corto plazo						
	Saldo 31/12/2018	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldo 31/12/2019	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldo 31/12/2020
Otros activos financieros							
Fianzas y depósitos constituidos	89.462,37	113,40	(39.835,29)	49.740,48	59,50	(1.800,03)	47.999,95
Total	89.462,37	113,40	(39.835,29)	49.740,48	59,50	(1.800,03)	47.999,95

El detalle de los instrumentos de patrimonio es el siguiente:

ENTIDAD	2020				2019			
	Porcentaje de participación	Coste	Deterioro	Valor Neto	Porcentaje de participación	Coste	Deterioro	Valor Neto
Puerto Seco Ventastur	10,00	180.000,00	154.616,70	25.383,30	10,00	180.000,00	154.616,70	25.383,30
LOGYTRANS CETILE, S.A					3,97	36.600,00		36.600,00
GLD ATLANTIQUE	1,00	55.100,00	55.100,00		1,00	55.100,00	55.100,00	
TOTAL		235.100,00	209.716,70	25.383,30		271.700,00	209.716,70	61.983,30

Instrumentos de patrimonio

Al cierre del ejercicio, se recoge en este epígrafe la participación de la Entidad dominante en el capital de tres Sociedades:

1. Puerto Seco Ventastur, S.A: sociedad constituida el 20 de mayo de 2002 con un capital social de 1.800.000 euros, representados por 10.000 acciones nominativas de 180 euros de valor nominal cada una, habiendo suscrito y desembolsado la Entidad 1.000 acciones equivalentes al 10% de su capital social.
2. GLD Atlantique: sociedad constituida con un capital social de 5.510.000 euros, con el objeto de explotar la Autopista del mar que une el Puerto de Gijón con el puerto de Nantes- Saint Nazaire, en Francia. La Autoridad Portuaria de Gijón adquirió en diciembre de 2012 una participación del 1% de esta sociedad.

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.

Durante 2020, la Autoridad Portuaria de Gijón enajenó la participación que mantenía en Logytrans Cetile S.A..

Créditos a terceros

Créditos a largo plazo al personal

Los créditos a largo plazo al personal corresponden a préstamos concedidos a diversos empleados para acometer gastos de urgencia, debidamente justificados, y con la correspondiente aprobación por parte del Presidente de la Entidad.

Otros activos financieros

El saldo de este epígrafe en el largo plazo corresponde con las fianzas constituidas por la sociedad dependiente EBHISA.

Nota 13. Existencias

Las existencias que figuran en el balance consolidado no tienen limitada su disponibilidad, son totalmente propiedad del Grupo y están valoradas al precio medio ponderado.

Esta partida del Balance incluye la valoración de las existencias según el inventario por familias a 31 de diciembre de 2020 y 2019. El detalle del saldo de esta partida al cierre de los ejercicios mencionados es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Repuestos	2.470.384,32	2.432.128,00
Otros aprovisionamientos	15.655,10	15.694,62
Total	2.486.039,42	2.447.822,62

Nota 14. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Se detalla a continuación la composición de esta partida a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Euros	
	2020	2019
Clientes por ventas y prestación de servicios	8.937.641,46	7.606.656,41
Empresas puestas en equivalencia	(30.339,15)	(24.610,59)
Activos por impuesto corriente	200.506,69	232.235,91
PPEE deudor	0,00	0,00
Personal	22.355,68	138.958,40
Deudores varios	191.948,53	169.400,55
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	60.102,00	60.102,00
Otros créditos con las administraciones públicas	1.089.916,38	407.339,50
Total	10.472.131,59	8.590.082,18

Nota 15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta partida del balance consolidado recoge el saldo de diversas cuentas bancarias, así como el efectivo depositado en caja en la cuantía que se detalla a continuación:

	Euros	
	2020	2019
Caja, euros	7.503,54	11.173,62
Caja, moneda extranjera	1.138,78	1.207,18
Entidades bancarias	14.539.423,58	18.952.440,27
Total	14.548.065,90	18.964.821,07

Nota 16. Patrimonio neto

Fondos propios

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020

	Euros				
	Saldo inicial	Traspaso resultado 2019	Resultado 2020	Autocartera	Saldo final
Patrimonio	224.671.025,23				224.671.025,23
Patrimonio inicial	223.928.336,54				223.928.336,54
Patrimonio ley 27/92	742.688,69				742.688,69
Reservas por resultados acumulados	104.940.584,18	6.486.928,97			111.427.513,15
Reservas en sociedades consolidadas - IG	12.743.843,71	(23.912,16)			12.719.931,55
Reservas en sociedades consolidadas - PE	6.283.722,11	2.646.358,78			8.930.080,89
Acciones y participaciones propias	(1.483.218,11)				(1.483.218,11)
Resultado del ejercicio atribuido a S.dominante	3.873.775,77	(3.873.775,77)	(5.177.313,42)		(5.177.313,42)
Total	351.029.732,89	5.235.599,82	(5.177.313,42)	0,00	351.088.019,30

Ejercicio 2019

	Euros				
	Saldo inicial	Traspaso resultado 2018	Resultado 2019	Autocartera	Saldo final
Patrimonio	224.671.025,23				224.671.025,23
Patrimonio inicial	223.928.336,54				223.928.336,54
Patrimonio ley 27/92	742.688,69				742.688,69
Reservas por resultados acumulados	102.114.535,74	2.826.048,44			104.940.584,18
Reservas en sociedades consolidadas - IG	12.156.240,58	587.603,13			12.743.843,71
Reservas en sociedades consolidadas - PE	3.583.318,80	2.700.403,31			6.283.722,11
Acciones y participaciones propias	(1.483.218,11)				(1.483.218,11)
Resultado del ejercicio atribuido a S.dominante	304.244,54	(304.244,54)	3.873.775,77		3.873.775,77
Total	341.346.146,78	5.809.810,34	3.873.775,77	0,00	351.029.732,89

Se recoge la diferencia entre el total de activos y de pasivos de la antigua Junta del Puerto de Gijón a 31 de diciembre de 1992, minorada en unos 45,64 millones de euros correspondientes a apuntes contables realizados en el proceso de adaptación a la normativa aplicable desde esa fecha. La valoración del inmovilizado realizada durante 1995 supuso un incremento en esta cifra de patrimonio de 27,79 millones de euros.

Incluye además el importe derivado de la aportación a la Autoridad Portuaria de determinados bienes de señalización marítima.

Reservas en sociedades consolidadas por integración global

Se detalla a continuación el movimiento del epígrafe en los ejercicios 2020 y 2019:

Ejercicio 2020

	Saldo inicial	Traspaso resultado 2019	Saldo final
European Bulk Handling Installation, S.A.	12.743.843,71	(23.912,16)	12.719.931,55
Total	12.743.843,71	(23.912,16)	12.719.931,55

Ejercicio 2019

	Saldo inicial	Traspaso resultado 2018	Saldo final
European Bulk Handling Installation, S.A.	12.156.240,58	587.603,13	12.743.843,71
Total	12.156.240,58	587.603,13	12.743.843,71

Reservas en sociedades puestas en equivalencia

El movimiento del epígrafe en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Saldo inicial	Traspaso resultado 2019	Saldo final
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.	7.149.882,02	2.654.777,09	9.804.659,11
Lonja Gijón - Musel, S.A.	(866.159,91)	(8.418,31)	(874.578,22)
Total	6.283.722,11	2.646.358,78	8.930.080,89

Ejercicio 2019:

	Saldo inicial	Traspaso resultado 2018	Saldo final
Operador Logístico Integral de Graneles, S.A.	(825.428,80)	825.428,80	(0,00)
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.	5.227.622,82	1.922.259,20	7.149.882,02
Lonja Gijón - Musel, S.A.	(818.875,22)	(47.284,69)	(866.159,91)
Total	3.583.318,80	2.700.403,31	6.283.722,11

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Subvenciones de capital en sociedades consolidadas

La información al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 sobre las subvenciones de capital recibidas por la Entidad, las cuales forman parte del Patrimonio neto, así como de las cantidades traspasadas a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Organismo que concedió la subvención	Saldo 31.12.2018	Devengo de subvenciones ejercicio 2019	Traspaso a resultados del ejercicio 2019	Saldo 31.12.2019	Efecto impositivo	Devengo de subvenciones ejercicio 2020	Traspaso a resultados del ejercicio 2020	Saldo 31.12.2020
Fondos Feder M.C.A. 89/93	292.658,31		(11.256,12)	281.402,19	(70.350,55)		(8.442,09)	202.609,55
Fondos de Cohesión 00/06 - Muelle de la Osa	11.548.184,27		(367.963,08)	11.180.221,19	(2.795.055,30)		(275.972,31)	8.109.193,58
Fondos de Cohesión 00/06 - Ampliación del Puerto	212.527.687,52		(4.667.903,64)	207.859.783,88	(51.964.945,97)		(3.500.927,73)	152.393.910,18
Principado de Asturias	530.822,54		(19.023,36)	511.799,18	(127.949,80)		(14.267,53)	369.581,86
Ministerio de Fomento	50.117,45		(5.126,98)	44.990,47	(11.247,62)		(4.425,53)	29.317,32
Puertos del Estado	274.657,71		(9.666,36)	264.991,35	(66.247,84)		(7.249,77)	191.493,74
Subtotal	225.224.127,80	-	(5.080.939,54)	220.143.188,26	(55.035.797,07)	-	(3.811.284,96)	161.296.106,23
Cesión centro de transformación	38.324,41		(2.553,84)	35.770,57			(2.553,84)	33.216,73
Ingresos por reversiones	3.306.506,76	37.157,88	(174.539,24)	3.169.125,40		-	(168.594,60)	3.000.530,80
Otras variaciones por puestas en equivalencia	32.957,73		(5.651,22)	27.306,51			(4.238,40)	23.068,11
TOTAL	228.601.916,70	37.157,88	(5.263.683,84)	223.375.390,74	(55.035.797,07)	-	(3.986.671,80)	164.352.921,87

La Entidad estima que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de concesión de estas subvenciones.

1. Subvención ampliación de los muelles de la Osa en el Puerto de Gijón



Con fecha 17 de abril de 2003 la Comisión de las Comunidades Europeas dictó Decisión relativa a la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto "Ampliación de los muelles de La Osa en el Puerto de Gijón", fijando el importe máximo de la ayuda en 16.691.365 euros, y el porcentaje inicial previsto para la misma en el 49% de los gastos elegibles.

2. Subvención ampliación del Puerto de Gijón

Con fecha 14 de Diciembre de 2004 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Ampliación del Puerto de Gijón", fijando el importe máximo de ayuda en 247.500.000 euros, y un porcentaje de ayuda que se establece en un 55% sobre el coste total previsto.

En el ejercicio 2009 los cobros procedentes de la ayuda alcanzaron el 80% de su importe máximo.

En el ejercicio 2014, la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea (en adelante DG REGIO) comunicó a la Dirección General de Certificación y Pagos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la pretensión de recuperar 198.000.000 euros correspondientes a los pagos realizados y el impago de la cuantía de 49.500.000 euros pendiente de desembolso en concepto de saldo final.

En el ejercicio 2015 la Dirección General de Certificación y Pagos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas presentó alegaciones a la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea, mostrando la total disconformidad con la propuesta descrita en el párrafo anterior, demostrando que los gastos efectuados para la ejecución de la obra de ampliación son correctos y elegibles, habiéndose dado exacto y fiel cumplimiento de la Decisión de la Comisión presentando las explicaciones y pruebas que aclaran todas y cada una de las bases en las que se sustenta la corrección financiera.

A fecha actual, no se tiene conocimiento de ninguna otra actuación realizada por la Comisión Europea, en relación a la solicitud de corrección financiera realizada al Reino de España para la devolución de la ayuda, esperando que sean tenidas en cuenta por la DG REGIO y quede sin efecto la declaración de inelegibilidad de los gastos.

En relación con el asunto anterior, en el ejercicio 2014, la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, presentó denuncia, ante el Juzgado Decano de la Audiencia Nacional, acordándose incoar diligencias previas.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la instrucción sigue en curso.

3. Subvención Ministerio de Fomento

Con fecha 5 de Enero de 2009 el Ministerio de Fomento emitió la resolución parcial de la convocatoria de ayudas del Programa Nacional de Cooperación público-privada en la que la Autoridad Portuaria de Gijón participó con el proyecto "Gestión integral de la seguridad portuaria", y para el que la ayuda finalmente adjudicada consiste en:

1. Subvención de 35.099 euros, a recibir en 4 anualidades, la última de ellas cobrada. Se ha traspasado a resultados el importe correspondiente relacionado con el inmovilizado afecto a la subvención.
2. Préstamo por un importe total de 284.586 euros, íntegramente cobrado al cierre del ejercicio. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo es cero y su amortización se realizará en 15 años, iniciándose en 2012. Se ha registrado a valor actual del importe recibido en el epígrafe "Deudas a largo plazo-Otros" del balance adjunto, aplicando una tasa de descuento del 4%, y reconociéndose el efecto de la subvención de tipo de interés asociado. Durante el ejercicio se han traspasado a resultados 7.062,61 euros correspondientes a los intereses subvencionados, que figuran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4. Subvención Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Medio Rural y Pesca

Con fecha 15 de febrero de 2010 el Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio rural y pesca dictó resolución por la que se concedió a la Autoridad Portuaria de Gijón una subvención para

desarrollar un proyecto de instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón. El importe de la subvención asciende a 1.000.000 euros.

El importe de las obras ha ascendido a 995.576,84 euros, procediendo la Autoridad Portuaria de Gijón a reembolsar la diferencia en la citada cantidad y la subvención anticipada en su momento.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, procedió a enajenar a Lonja Gijón Musel S.A., diversos bienes muebles incluidos en el proyecto antes mencionado, cuyo valor neto contable al momento de la venta ascendía a 260.497,67 euros, procediendo a traspasar a resultados la parte correspondiente de subvención.

Subvenciones de capital en sociedades puestas en equivalencia

El saldo de este apartado del balance consolidado corresponde a las subvenciones de capital concedidas a la sociedad dependiente Lonja-Gijón Musel, S.A, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2020:

Organismo que concedió la Subvención	Euros						
	Importe Concedido	Saldo atribuido al Grupo 31.12.2019	Adiciones del ejercicio	Efecto impositivo Adiciones	Traspaso a resultados 2020	Efecto impositivo traspaso a resultado	Saldo atribuido al Grupo 31.12.2020
Consejería Medio rural y pesca	872.472,98	27.306,51	-	-	(6.054,83)	1.816,43	23.068,11

Ejercicio 2019:

Organismo que concedió la Subvención	Euros						
	Importe Concedido	Saldo atribuido al Grupo 31.12.2018	Adiciones del ejercicio	Efecto impositivo Adiciones	Traspaso a resultados 2019	Efecto impositivo traspaso a resultado	Saldo atribuido al Grupo 31.12.2019
Consejería Medio rural y pesca	872.472,98	32.957,73	-	-	(8.073,14)	2.421,92	27.306,51

Ingresos por reversión y rescate de concesiones

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

CONCEPTO	Euros						
	Saldo vivo 31.12.2018	Adiciones ejercicio 2019	Imputación a resultados 2019	Saldo vivo 31.12.2019	Efecto impositivo	Imputación a resultados 2020	Saldo vivo 31.12.2020
Reversiones	3.264.939,62	37.157,88	-171.931,64	3.130.165,86		-165.987,00	2.964.178,86
Rescate de concesiones	41.567,14		-2.607,60	38.959,54		-2.607,60	36.351,94
SUBTOTAL	3.306.506,76	37.157,88	-174.539,24	3.169.125,40	0,00	-168.594,60	3.000.530,80
Subvenciones	225.224.127,80		-5.080.939,54	220.143.188,26	-55.035.797,07	-3.811.284,96	161.296.106,23
Otras variaciones por puesta en equivalencia	32.957,73		-5.651,22	27.306,51		-4.238,40	23.068,11
Cesión centro de transformación	38.324,41		-2.553,84	35.770,57		-2.553,84	33.216,73
TOTAL	228.601.916,70	37.157,88	-5.263.683,84	223.375.390,74	-55.035.797,07	-3.986.671,80	164.352.921,87

Socios externos

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

Cuentas Consolidadas Ejercicio 2020

Sociedad	Euros						
	Saldo 31/12/2018	Resultado atribuido a socios externos	Ajuste resultado OLIGSA 2019	Saldo 31/12/2019	Ajuste resultado OLIGSA 2020	Resultado atribuido a socios externos	Saldo 31/12/2020
Subgrupo EBHISA	5.598.985,77	3.689,51	(11.044,73)	5.591.630,55		(2.592.178,05)	2.999.452,50
Total	5.598.985,77	3.689,51		5.591.630,55	0,00	(2.592.178,05)	2.999.452,50

El detalle de las participaciones del Grupo en estas sociedades, así como el método de consolidación empleado, se incluye en la nota 2.

La composición del saldo al 31.12.2020 por concepto de las sociedades con socios externos es la siguiente:

Sociedad	Euros			
	Capital	Reservas	Resultados del ejercicio	Total
Subgrupo EBHISA	375.024,00	5.216.606,55	(2.592.178,05)	2.999.452,50
Total	375.024,00	5.216.606,55	(2.592.178,05)	2.999.452,50

Se detallan a continuación las sociedades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad del Grupo:

Sociedad	Porcentaje de participación		
	EBHI	LONJA	ZALIA
Arcelor España, S.A.	11,20		
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón		17,80	
Asociación Mayoristas de Pescado del Principado de Asturias		19,97	
Principado de Asturias			40,00
Autoridad Portuaria de Avilés			15,00
Ayuntamiento de Gijón			10,00

Nota 17. Provisiones a largo plazo y corto plazo

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, así como los principales movimientos registrados durante los ejercicios, son los siguientes:

Ejercicio 2020

	Euros						
	Saldo inicial	Movimientos					Saldo final
		Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos y aplicaciones	Trasposos a la Seguridad Social	Trasposos a corto plazo	
Provisión para responsabilidades:							
Principales litigios tarifarios	216.797,71			(216.797,71)			0,00
Intereses litigios tarifarios	236.931,25			(236.931,25)			0,00
Otros litigios	108.754,45						108.754,45
	562.483,41	0,00	0,00	(453.728,96)	-	-	108.754,45
Provisión para impuestos:							
Principales e intereses de demora I.B.I	0,00						0,00
	0,00	-	0,00	0,00	-	-	0,00
Total	562.483,41						108.754,45

Ejercicio 2019

	Euros						Saldo final
	Saldo inicial	Movimientos				Trasposos a corto plazo	
		Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos y aplicaciones	Trasposos a la Seguridad Social		
Provisión para responsabilidades:							
Principales litigios tarifarios	216.797,71						216.797,71
Intereses litigios tarifarios	236.931,25						236.931,25
Otros litigios	108.449,97	11.281,77		(10.977,29)			108.754,45
	562.178,93	11.281,77	0,00	(10.977,29)	-	-	562.483,41
Provisión para impuestos:							
Principales e intereses de demora I.B.I	0,00						0,00
	0,00	-	0,00	0,00	-	-	0,00
Total	562.178,93						562.483,41

Autoridad Portuaria

Provisión para responsabilidades

Litigios tarifarios (T-3)

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, y en relación a esta Autoridad Portuaria, la problemática suscitada con respecto a las tarifas portuarias en general vigentes hasta el 31 de diciembre de 2003, y en concreto a las facturaciones realizadas en virtud de la Tarifa "T-3" (creada con el nombre de tarifa G-3", a través de la Ley 1/1966, de 28 de enero, de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, por la prestación de los servicios de "embarque, desembarque y trasbordo" y actualmente "tasa a la mercancía"), parece haberse atenuado en gran medida, dado que la última reclamación, ya resuelta, fue presentada en 2017.

De acuerdo con lo anterior, parece que ya no resulta necesario mantener provisionadas las cantidades reservadas en ejercicios anteriores para cubrir posibles responsabilidades relacionadas con dichas reclamaciones pues la posibilidad de tener que hacer frente a nuevos pagos parece haberse reducido considerablemente, ya que no existen actualmente solicitudes en vía administrativa pendientes de resolver, ni litigios en curso. Sobre este último extremo la Abogacía del Estado ha emitido informe relativo a los litigios en curso de fecha 18 de enero de 2021, en el que no se incluye ningún procedimiento por esta causa.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Autoridad Portuaria no tuvo que abonar cantidad alguna por este concepto.

Contingencias

Mediante Auto de fecha 11 de noviembre de 2014, la Audiencia Provincial de Asturias confirmó la decisión del Juez de Primera Instancia nº 3 de Oviedo en el sentido de considerar que la demanda presentada por la UTE DIQUE TORRES en reclamación de 330 millones de euros, no debía ser conocida por la jurisdicción civil sino por la contencioso-administrativa, aceptando los planteamientos de la acción declinatoria presentada por la Abogacía del Estado en el ejercicio de la defensa procesal de esta Autoridad Portuaria.

Ante esa decisión judicial, la UTE DIQUE TORRES presentó, con fecha 14 de enero de 2015 recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, admitido a trámite con fecha 21 de enero de 2015, con el número de procedimiento ordinario 33/2015, "contra la desestimación presunta de la Autoridad Portuaria de Gijón de la reclamación presentada contra la liquidación provisional del contrato de ejecución de las obras del proyecto de ampliación del Puerto de Gijón aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en fecha 4 de noviembre de 2011 y contra la desestimación presunta del escrito de alegaciones y oposición a la liquidación definitiva de las obras aprobada mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón de fecha 10 de octubre de 2012 por el que se aprobó dicha liquidación de las obras"

Con fecha 9 de junio de 2016, la Autoridad Portuaria ha recibido notificación del auto de fecha 6 de junio de 2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que ha acordado la suspensión del procedimiento ordinario seguido con el número de autos 33/2015, en el que se conoce el recurso contencioso interpuesto por UTE DIQUE TORRES contra la Autoridad Portuaria de Gijón en relación con los acuerdos de liquidación del contrato de ejecución de la obra de Ampliación del Puerto. Dicha suspensión se ha acordado al amparo de lo previsto en el artículo 4 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa y 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al encontrarse abiertas diligencias de carácter penal ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional (procedimiento abreviado 140/2014).

Nota 18. Deudas con entidades de crédito

Deudas con entidades de crédito a largo plazo

Autoridad Portuaria

La Entidad tiene suscritos varios préstamos con el Banco Europeo de Inversiones. A continuación, se indican las características de estos préstamos, así como la deuda a largo plazo pendiente a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

CONCEPTO	Fecha de desembolso	Primer vencimiento	Último vencimiento	Deuda a 31/12/19	Deuda a 31/12/20
Préstamo Tramo A1	21/11/05	21/05/12	21/11/30	16.842.105,32	15.157.894,80
Préstamo Tramo A2	26/07/06	26/01/13	26/07/31	10.421.052,64	9.473.684,22
Préstamo Tramo B	14/12/06	14/12/13	14/12/18		
Préstamo Tramo C1	25/05/07	25/05/14	25/05/37	28.813.306,86	28.648.212,52
Préstamo Tramo C2	22/08/07	22/08/14	24/08/37	16.464.746,78	16.370.407,16
Préstamo Tramo C3	29/10/07	29/10/14	29/10/32	44.210.526,29	40.526.315,76
Préstamo Tramo C4	07/03/08	07/03/15	07/03/37	44.669.314,78	44.428.748,74
				161.421.052,67	154.605.263,20

El detalle de los vencimientos, por años, de las citadas deudas a largo plazo, así como las cuotas a pagar de los diferentes tramos del préstamo son los siguientes:

Vencimientos en el año	Euros
2021	6.815.789,47
2022	6.815.789,47
2023	7.315.789,48
Años siguientes	140.473.684,25
	161.421.052,67

CONCEPTO	Vencimiento 2021
Préstamo Tramo A1	1.684.210,52
Préstamo Tramo A2	947.368,42
Préstamo Tramo B	-
Préstamo Tramo C1	165.094,34
Préstamo Tramo C2	94.339,62
Préstamo Tramo C3	3.684.210,53
Préstamo Tramo C4	240.566,04
	6.815.789,47

El coste medio de esta financiación en el ejercicio 2020 se situó en el 1,537% (el coste medio del ejercicio 2019 fue del 1,609%).

EBHISA

Las deudas con Entidades de Crédito corresponden a:

- Formalización del préstamo a largo plazo por cinco años con Liberbank en octubre de 2017 por importe de 7.500.000 de euros, a un tipo de interés fijo anual del 0,94%, para la adquisición de los dos pódicos y cucharas necesarios para su funcionamiento a la Autoridad Portuaria que se realizó en enero de 2018.
- Préstamo a largo plazo a cinco años por un límite de 2.000.000 euros formalizado con Banco Sabadell en octubre de 2020 para financiación de inversiones. A fecha 31/12/2020 el importe dispuesto asciende

a 1.097.030,36 euros, siendo el importe registrado corto plazo de 274.257,59 euros y a largo plazo de 822.772,77 euros.

- Préstamo a largo plazo a cinco años por importe de 500.000 euros formalizado con Liberbank bajo convenio ICO en abril de 2020. El importe registrado a corto plazo corresponde con los vencimientos a atender en el 2021 por importe de 81.225,26 euros mientras que a largo plazo se registran las anualidades del periodo 2022-2025 por importe de 418.774,74 euros.
- Póliza de crédito a tres años por importe de 2.000.000 euros formalizada con Banco Sabadell bajo convenio ICO en Junio de 2020. A fecha 31/12/2020, el importe dispuesto asciende a 1.699.674,75 euros.

Deudas L/P entidades cdto.	Deuda a 31/12/2020
PRESTAMO A L/P CAJASTUR	1.528.616,19
PRESTAMO A L/P BCO SABADELL	822.772,77
PRESTAMO LIBERBANK ICO	418.774,74
CREDITO BANCO SABADELL L/P	1.699.674,75
	4.469.838,45

Deudas con entidades de crédito a corto plazo

Se detalla a continuación las sociedades del Grupo a las que corresponden dichas deudas, así como el concepto de las mismas:

Autoridad Portuaria

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad tenía suscritos con varias entidades financieras los acuerdos de financiación a corto plazo que se indican a continuación:

Ejercicio 2020 y 2019:

CONCEPTO	Deuda a 31.12.2020	Deuda a 31.12.2019
	Importe	Importe
Vencimientos BEI a corto plazo	6.815.789,47	6.815.789,47
Intereses a corto plazo	573.503,22	622.294,10
	7.389.292,69	7.438.083,57

Los gastos financieros a cargo de la Entidad devengados al 31 de diciembre de 2020 y pendientes de pago se encuentran registrados en la partida "Deudas a corto plazo - Deudas con entidades de crédito" del pasivo corriente del balance a esa fecha.

Nota 19. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El Ente Público Puertos del Estado concedió en febrero de 2010 a la Autoridad Portuaria un préstamo por importe de 215.000.000 euros, para atender el pago de las obras de Ampliación del Puerto de Gijón. El crédito fue desembolsado íntegramente y tenía un plazo de devolución de 37 años, según las siguientes condiciones:

1. Hasta el año 2016, durante 7 años, solamente se devengarían y liquidarían los intereses correspondientes, sin devoluciones del principal del préstamo.
2. Durante los 30 años restantes, la Entidad devolverá el préstamo con los intereses que se devengasen. Las amortizaciones del préstamo se llevarían a efecto mediante el pago de 60 cuotas, iguales y consecutivas, con carácter semestral, hasta su total amortización, siendo la primera de ellas el 30 de junio de 2017.

Esta financiación tenía un coste anual fijo del 3,3%, durante el periodo de carencia del principal, pasando a liquidarse un tipo variable, Eur6M+0,10, desde 2017.

A comienzos de 2017, la Autoridad Portuaria acordó con Puertos del Estado, un nuevo plan de amortización del préstamo. A 31 de diciembre de 2020 el saldo del Préstamo asciende a 193 millones de euros, descontados los intereses implícitos.

La amortización de capital durante 2020 ha sido de 5,5 millones de euros. Los próximos vencimientos se recogen en el siguiente cuadro, por sus importes nominales:

Año	Amortización
2021	5.500.000
2022	5.500.000
2023	5.500.000
2024	5.500.000
2025 a 2041	165.500.000

El tipo vigente durante el ejercicio 2020 ha sido de 0,00% por lo que no se han devengado intereses monetarios correspondientes a esta financiación, siendo los intereses reconocidos motivados por el efecto de la actualización financiera, por importe de 24.508,42 euros que se encuentran pendientes de pago y recogidos en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p”.

El vencimiento para 2021 se encuentra recogido en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo”.

Nota 20. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Entidad está expuesta a determinados riesgos de tipo financiero y tiene establecidos mecanismos para una adecuada identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de estos. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Entidad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

1. Tanto en colocaciones de tesorería como en derivados, las operaciones son contratadas con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.
2. Saldo relacionados con clientes y deudores comerciales:
 - Tributos: la Entidad tiene firmado con el Ente Público Servicios Tributarios del Principado, un convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública.
 - Precios privados: La Entidad realiza un seguimiento de la posición global de clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis de las exposiciones más significativas.

Riesgo de liquidez

La Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados.

La gestión del riesgo de liquidez incluye tanto el manejo de tesorería de la operativa recurrente de la Entidad (análisis y seguimiento de vencimientos de deudas y cobranza de créditos, colocación de excedentes de tesorería), como la gestión de los fondos necesarios para acometer las inversiones previstas.

Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad tenía una liquidez de 14.548.065,90.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la financiación y reducir la volatilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Diversas partidas de la financiación obtenida por la Entidad de entidades de crédito están referenciadas al Euribor, por lo que el coste de las mismas está sujeto a las oscilaciones que se produzcan en el tipo de referencia.

Nota 21. Otros pasivos financieros a largo plazo

La composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 se resume a continuación:

	Euros	
	2020	2019
Proveedores de inmovilizado a largo plazo		
Pasivos por derivados financieros a l.p.		
Fianzas, depósitos y garantías recibidos a largo plazo	13.671,19	286.768,14
Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reintegro	163.095,92	177.849,29
Anticipos reintegrables BAT		
Organismos de la Seguridad Social acreedores a l.p.	19.673,02	114.390,45
Total	196.440,13	579.007,88

Instrumentos financieros derivados – Entidad Dominante

Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad no tiene contratado ningún instrumento financiero derivado.

Nota 22. Otros pasivos financieros a corto plazo

Se detallan a continuación las partidas más relevantes que componen este epígrafe al cierre de los ejercicios 2020 y 2019:

	Euros	
	2020	2019
Proveedores de inmovilizado	788.629,97	1.403.187,59
Otros	2.392.605,37	1.627.857,20
Total	3.181.235,34	3.031.044,79

Nota 23. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición del epígrafe al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Proveedores y acreedores varios	2.201.829,32	3.200.431,63
Proveedores y acreedores, empresas puestas en equivalencia Personal	483.412,27	102.468,07
Otros acreedores		
Otras deudas con las Administraciones Públicas	587.441,67	641.097,41
Total	3.272.683,26	3.943.997,11

Nota 24. Administraciones Públicas y Situación fiscal

Activos por impuestos diferidos

EBHISA, SME, no tienen activados créditos por pérdidas a compensar en el cierre de los ejercicios 2020 y 2019.

La APG ha aflorado en el presente ejercicio activos por impuesto diferido correspondientes a las bases impositivas negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre del 2019, por importe de 770.969,01. En el ejercicio 2020 se ha aplicado este activo diferido por importe de 269.514,70€.

La APG ha contabilizado también el crédito fiscal correspondientes a las deducciones en cuota pendientes de aplicar.

Activos por impuesto diferido	APG			EBHISA			TOTAL			
	Aumento	Disminuciones	Saldo a 31/12/2020	Aumento	Disminuciones	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019	Aumento	Disminuciones	Saldo a 31/12/2020
Crédito por pérdidas a compensar (BINs)	770.969,01 €	- 269.514,70 €	501.454,31 €	- €	- €	- €	- €	770.969,01 €	- 269.514,70 €	501.454,31 €
Crédito deducciones 2020	1.433.285,43 €	- €	1.433.285,43 €	- €	- €	- €	- €	1.433.285,43 €	- €	1.433.285,43 €
Total	2.204.254,44 €	-269.514,70 €	1.934.739,74 €	- €	- €	- €	- €	2.204.254,44 €	-269.514,70 €	1.934.739,74 €

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El Grupo mantenía al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 los siguientes saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

Concepto	31/12/2019			31/12/2020		
	APG	EBHI	Total	APG	EBHI	Total
SALDOS DEUDORES						
Otras subvenciones	60.102,00 €	0,00 €	60.102,00 €	60.102,00 €		60.102,00 €
AAPP, subvenciones pendientes de cobro	60.102,00 €	0,00 €	60.102,00 €	60.102,00 €	0,00 €	60.102,00 €
Impuesto sobre Sociedades	39.693,12 €	232.235,91 €	271.929,03 €	531.717,31 €	200.506,69 €	732.224,00 €
Hacienda Pública deudora por IVA	0,00 €	349.676,04 €	349.676,04 €		556.113,84 €	556.113,84 €
IVA soportado no deducible	2.085,21 €	0,00 €	2.085,21 €	2.085,21 €		2.085,21 €
Total Hacienda Pública Deudora	41.778,33 €	581.911,95 €	623.690,28 €	533.802,52 €	756.620,53 €	1.290.423,05 €
Organismos de la Seguridad Social Deudores	0,00 €	15.885,11 €	15.885,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Saldos Deudores	101.880,33 €	597.797,06 €	699.677,39 €	593.904,52 €	756.620,53 €	1.350.525,05 €
SALDOS ACREEDORES						
Hacienda Pública acreedora IRPF	111.808,04 €	198.271,03 €	310.079,07 €	124.974,37 €	151.718,81 €	276.693,18 €
Ministerio de Fomento anticipo 1,5%	-25.480,08 €		-25.480,08 €	-25.480,08 €		-25.480,08 €
Hacienda Pública acreedora por IVA	612,52 €		612,52 €	33.331,95 €		33.331,95 €
Total Hacienda Pública Acreedora	86.940,48 €	198.271,03 €	285.211,51 €	132.826,24 €	151.718,81 €	284.545,05 €
Organismos de la Seguridad Social Deudores	135.363,85 €	220.522,05 €	355.885,90 €	128.977,81 €	173.918,66 €	292.396,92 €
Total Saldos Acreedores	222.304,33 €	418.793,08 €	641.097,41 €	261.804,05 €	325.637,47 €	610.273,92 €

Impuesto sobre beneficios

Las entidades consolidadas no tributan por este impuesto en Régimen de Declaración Consolidada.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

El desglose del gasto por impuesto sobre beneficios en impuesto corriente y variación de impuestos diferidos es el siguiente:

Detalle del Impuesto sobre Sociedades	2020			2019		
	APG	EBHISA	TOTAL	APG	EBHISA	TOTAL
Impuesto sobre beneficios corriente	539.029,40 €	0,00 €	539.029,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Impuesto diferido por compensación de BINS	-269.514,70 €	0,00 €	-269.514,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Impuesto diferido deducción pendientes de aplicación	-1.433.285,43 €	0,00 €	-1.433.285,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ajuste por Impuesto diferido		0,00 €	0,00 €		2.152,58 €	2.152,58 €
Total	-1.163.770,73 €	0,00 €	-1.163.770,73 €	0,00 €	0,00 €	2.152,58 €

Bases imponibles pendientes de compensar

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado sin límite temporal en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en el que se originó. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales y teniendo en consideración las limitaciones cuantitativas establecidas en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Téngase en cuenta que en lo referente a las bases imponibles negativas y créditos fiscales el plazo de comprobación se extiende a 10 años. A 31 de diciembre de 2020 la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios iniciados desde 1 de enero de 2016.

La entidad cuenta con las bases imponibles negativas pendientes de compensación siguientes a 31.12.2020:

Ejercicio	APG	EBHISA
2010	0,00 €	7.015.551,70 €
2011	284.237,45 €	922.642,90 €
2012	1.037.160,43 €	
2015	254.025,96 €	
2016	223.099,40 €	
2017	207.293,97 €	
2019		1.921.079,00 €
2020		4.819.484,15 €
	2.005.817,21 €	14.678.757,75 €

Nota 25. Garantías comprometidas con terceros

A 31 de diciembre de 2020 la Autoridad Portuaria no tiene garantía alguna comprometida con terceros. Los avales ante diferentes organismos que EBHISA, S.M.E. tiene presentados son los siguientes:

	Euros			
	Importe por aval	Número de avales	Banco	Total
Autoridad Portuaria de Gijón	150.000,00	1	Banco Herrero	150.000,00
Agencia Tributaria (depósito aduanero)	1.250.000,00	1	Caixabank	1.250.000,00
Agencia Tributaria (almacén depósito temporal)	150.000,00	1	Banco Herrero	150.000,00
Total				1.550.000,00

Nota 26. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

La contribución de cada sociedad del Grupo en los ejercicios 2020 y 2019 es:

IMPORTE CIFRA DE NEGOCIOS	Año 2019			Año 2020		
	Autoridad Portuaria de Gijón	EBHISA	Total	Autoridad Portuaria de Gijón	EBHISA	Total
Tasas portuarias y otros ingresos de negocio	32.740.764,70	-	32.740.764,70	28.994.161,70	-	28.994.161,70
Ventas	-	35.671,15	35.671,15	-	20.253,90	20.253,90
Prestación de servicios	-	26.626.458,29	26.626.458,29	-	18.535.799,78	18.535.799,78
Total	32.740.764,70	26.662.129,44	59.402.894,14	28.994.161,70	18.556.053,68	47.550.215,38

La cifra de negocios del Grupo se realiza íntegramente en Asturias.

Otros ingresos de explotación

La contribución de cada sociedad del Grupo en los ejercicios 2020 y 2019 es:

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2019			2020		
	Portuaria de Gijón	EBHISA	TOTAL	Portuaria de Gijón	EBHISA	TOTAL
Ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente	1.305.660,47	48.363,50	1.354.023,97	1.130.137,83	23.667,50	1.153.805,33
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.569,16	-	2.569,16	-	-	-
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	174.539,24	-	174.539,24	168.594,60	-	168.594,60
Fondo de compensación interportuario recibido	642.000,00	-	642.000,00	748.000,00	-	748.000,00
Total	2.124.768,87	48.363,50	2.173.132,37	2.046.732,43	23.667,50	2.070.399,93

Subvenciones a la explotación

Durante los ejercicios 2020 y 2019 se han devengado las siguientes subvenciones a favor de la Autoridad Portuaria:

Organismo que la concede	Finalidad	Euros	
		2020	2019
Seguridad Social	Bonificación formación continua	-	2.569,16
		0,00	2.569,16

Gastos de personal

La contribución de cada sociedad del Grupo en los ejercicios 2020 y 2019 es:

GASTOS DE PERSONAL	2019			2020		
	APG	EBHISA	Total	APG	EBHISA	Total
Sueldos, salarios y asimilados	4.571.464,13	7.515.476,67	12.086.940,80	4.655.014,55	6.740.718,01	11.395.732,56
Indemnizaciones	5.384,89	-	5.384,89	63.833,48	966.524,60	1.030.358,08
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.498.054,56	1.957.956,51	3.456.011,07	1.498.054,56	1.747.025,45	3.245.080,01
Otros gastos sociales:	161.929,12	62.391,56	224.320,68	188.890,79	0,00	188.890,79
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	1.731,80	-	1.731,80	-	-	0,00
Otros gastos sociales	160.197,32	62.391,56	222.588,88	188.890,79	10.672,31	199.563,10
Provisiones	(75.326,14)	-	(75.326,14)	(110.354,15)	-	(110.354,15)
	6.161.506,56	9.535.824,74	15.697.331,30	6.295.439,23	9.464.940,37	15.760.379,60

Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por el Grupo, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:



Categoría Profesional	Año 2019			Año 2020		
	Número Medio de Empleados			Número Medio de Empleados		
	APG	EBHISA	Total	APG	EBHISA	Total
Alta Dirección	2	1	3	2	1	3
Dirección General, directivos, técnicos y similares	67	33	100	72	32	104
Administrativos y auxiliares	16	3	19	14	2	16
Obreros y subalternos	40	106	146	43	101	144
	125	143	268	131	136	267

Se indica a continuación la distribución funcional por género:

Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	67%	33%	2	1
Dirección General, directivos, técnicos y similares	77%	27%	77	27
Administrativos y auxiliares	37%	47%	7	9
Obreros y subalternos	98%	1%	143	1

El régimen laboral de la Entidad se fija en el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (BOE 15 de junio de 2019), cuya vigencia abarca desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, las Autoridades Portuarias cuentan con determinadas peculiaridades, por lo que la ley ha previsto que en ellas se negocie un Acuerdo de Empresa en el que se desarrollen determinados aspectos tasados por el Convenio Colectivo, tal y como establece el art. 48.3 del TRLPEMM.

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de la variación de las provisiones y pérdidas de créditos de la Autoridad Portuaria es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	1.044.993,92	166.730,30
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales		-
	1.044.993,92	166.730,30

Tanto las pérdidas por créditos comerciales incobrables como las dotaciones y reversiones del deterioro asociado están incluidas en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Otros gastos de gestión corriente

La contribución de cada sociedad del Grupo en los ejercicios 2020 y 2019 es:

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	2019			2020		
	APG	EBHISA	Total	APG	EBHISA	Total
Servicios Exteriores	4.411.828,93	6.412.392,89	10.824.221,82	3.928.816,65	5.366.359,13	9.295.175,78
Tributos	839.255,77	109.770,58	949.026,35	1.014.587,21	131.712,61	1.146.299,82
Otros gastos gestión corriente	116.012,20	-	116.012,20	119.602,79	-	119.602,79
Total	5.367.096,90	6.522.163,47	11.889.260,37	5.063.006,65	5.498.071,74	10.561.078,39

Aportación a Puertos del Estado

El cálculo del importe que debe de aportar cada Autoridad Portuaria al Ente Puertos del Estado viene legalmente establecido en el artículo 19 del TRLPEMM. El importe aportado, que ha sido acordado con dicho Ente, para el ejercicio 2020, ascendió a 1.461.591,72 miles de euros.

Fondo de Compensación Interportuario aportado

El cálculo del importe que debe de aportar cada Autoridad Portuaria al Ente Puertos del Estado viene legalmente establecido en el artículo 159 del TRLPEMM. El importe aportado, que ha sido acordado con dicho Ente, para el ejercicio 2020, ascendió a 1.249 miles de euros (1.158 miles de euros en 2019).

Otros resultados

La contribución de cada sociedad del Grupo en los ejercicios 2020 y 2019 es:

	2019			2020		
	APG	EBHISA	TOTAL	APG	EBHISA	TOTAL
Exceso provisión principales litigios tarifarios	-	-	0,00	253.423,33	-	253.423,33
Otros ingresos	-	12.679,24	12.679,24	-	165.986,94	165.986,94
Ingresos excepcionales	0,00	12.679,24	12.679,24	253.423,33	165.986,94	419.410,27
Indemnizaciones	-	-	0,00	-	-	0,00
Otros gastos extraordinarios	-	(53.846,75)	(53.846,75)	-	(23.086,04)	(23.086,04)
Gastos excepcionales	0,00	(53.846,75)	(53.846,75)	0,00	(23.086,04)	(23.086,04)
Total Otros Resultados	0,00	(41.167,51)	(41.167,51)	253.423,33	142.900,90	396.324,23

Resultado financiero

La contribución de cada sociedad del Grupo en los ejercicios 2020 y 2019 es:

RESULTADO FINANCIERO	2019			2020		
	APG	EBHISA	Total	APG	EBHISA	Total
De valores negociables y otros instrumentos financieros	51.515,64	-	51.515,64	321.368,11	-	321.368,11
Incorporación al activo de gastos financieros	-	-	-	-	-	-
Ingresos Financieros	51.515,64	0,00	51.515,64	321.368,11	0,00	321.368,11
Por deudas con terceros	(2.950.026,02)	(112.464,43)	(3.062.490,45)	(2.752.805,28)	(164.890,67)	(2.917.695,95)
Por actualización de provisiones	-	-	0,00	-	-	0,00
Gastos Financieros	(2.950.026,02)	(112.464,43)	(3.062.490,45)	(2.752.805,28)	(164.890,67)	(2.917.695,95)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-
Diferencias de Cambio	-	-	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones y pérdidas	-	-	-	-	-	-
Resultado Financiero	(2.898.510,38)	(112.464,43)	(3.010.974,81)	(2.431.437,17)	(164.890,67)	(2.596.327,84)

Nota 27. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Las transacciones realizadas con empresas del grupo y asociadas durante los ejercicios 2020 y 2019 son:

TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO	AÑO 2019		AÑO 2020	
	Proveedor		Proveedor	
<i>Importes en Euros (IVA no incluido)</i>				
	APG		APG	
EBHISA	5.531.349,39		4.597.524,55	
LONJA GIJÓN-MUSEL	96.760,89		111.190,56	

La relación de débitos y créditos entre las entidades del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 son:

Ejercicio 2020:

		Acreedor				
		APG	EBHISA	OLIGSA	LONJA GIJÓN-MUSEL	ZALIA
Deudor	Euros					
	APG	-	16.700,25	690,00	11.966,80	-
	EBHISA	4.372.378,44	-	-	-	-
	OLIGSA	-	-	-	-	-
	LONJA GIJÓN-MUSEL	959.956,80	-	-	-	-
	ZALIA	1.645.988,55	-	-	-	-

Ejercicio 2019:

		Acreedor				
		APG	EBHISA	OLIGSA	LONJA GIJÓN-MUSEL	ZALIA
Deudor	Euros					
	APG	-	44.651,56	690,00	11.866,80	-
	EBHISA	642.434,10	-	-	-	-
	OLIGSA	-	-	-	-	-
	LONJA GIJÓN-MUSEL	932.546,93	-	-	-	-
	ZALIA	1.616.854,73	-	-	-	-

- Fianzas

Se incluye en el epígrafe "Deudas con sociedades puestas en equivalencia" 11.966,80 euros, correspondientes a las fianzas depositadas por la sociedad LONJA GIJÓN-MUSEL S.A. en la APG al cierre del ejercicio 2020.

Otras partes vinculadas de la Autoridad Portuaria:

El importe de las transacciones realizadas por la Autoridad Portuaria, con otras partes vinculadas, durante los ejercicios 2020 y 2019 se detalla a continuación:

	Euros		Euros	
	2020		2019	
	Puerto Seco Ventastur	Puertos del Estado	Puerto Seco Ventastur	Puertos del Estado
Intereses a pagar		24.508,42	-	25.120,99

Los saldos mantenidos por la Autoridad Portuaria al 31 de diciembre de 2020 y 2019 con estas entidades son los siguientes:



Concepto / Empresa	Euros			
	2020		2019	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
Puertos del Estado	-	187.200.878,91	-	192.676.370,49
Intereses a cobrar:				
Puerto Seco Ventastur	-	-	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
Puertos del Estado	-	5.500.000,00	-	5.536.625,62
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas				
Puertos del Estado	41.665,10	-	41.665,10	-

Nota 28. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.

Autoridad Portuaria

El personal de la Entidad que concurre a los Consejos de Administración, recibe dietas en forma de retribución salarial que se incluyen en la partida de "Gastos de personal", ascendiendo el importe de este gasto en el año 2020 a 3.500,00 euros.

El Consejo de Administración de 6 de marzo de 2017, acordó fijar la cuantía de las dietas por asistencia personal a las sesiones del Consejo, a percibir por sus miembros, incluida su Secretaria, en 700 euros brutos por sesión, con un límite máximo anual de 5.600,00 euros de importe bruto. Dichos importes se aplicarán a las sesiones a celebrar desde la adopción del citado acuerdo.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2020 y 2019 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

CONCEPTO	Euros					
	2020			2019		
	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones
Consejo de Administración (no personal)		32.200,00			18.900,00	
Alto cargo	204.230,45	7.207,52		202.297,04	18.069,29	

Por otra parte, la Entidad no tiene concedidos a los Administradores, anteriores o actuales, anticipos, préstamos o créditos ni, tiene contraídos compromisos en materia de pensiones (adicionales a la aportación al plan de pensiones descrito en la nota 4-L), seguros de vida y otros similares a favor de los mismos.

EBHISA

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2020 y 2019 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

CONCEPTO	Euros					
	2020			2019		
	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones
Consejo de Administración	-	36.000,00	-	-	21.000,00	-
Alto cargo	103.013,12	-	-	101.219,61	-	-

Nota 29. Honorarios auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a la sociedad incorporada por el método de integración global ascendieron a 8.000 euros para el ejercicio 2020 (8.000 euros en 2019).

Nota 30. Medioambiente

La Autoridad Portuaria y EBHI realizan un esfuerzo significativo en inversiones y gastos ligados a actuaciones medioambientales. Se detallan a continuación los gastos incurridos en los ejercicios 2020 y 2019:

Gastos medioambientales Autoridad Portuaria.

GASTOS MEDIOAMBIENTALES	2020	2019
Reparaciones y conservación	2.695,66	4.676,55
Servicios de profesionales	223.321,32	298.409,02
Suministros y consumos	866,85	21.847,52
Otros servicios exteriores	7.062,14	28.201,95
TOTAL GASTOS MEDIOAMBIENTALES	233.945,97	353.135,04

Las actuaciones más relevantes realizadas por la Entidad en 2020 han sido las siguientes:

- Contrato de Gestión, mejora y vigilancia ambiental del puerto de Gijón: por importe de 219 miles de euros, que incluye el control de la calidad del aire, del agua y de la biocenosis marina; la vigilancia ambiental de obras, servicios y empresas del DP; cálculo de la Huella de Carbono, implantación de los Objetivos de Desarrollo sostenible 14 y 15; mediciones de ruido y de parámetros de vertido a la red de saneamiento municipal; y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la APG.
- Servicio de riego y humectación de explanadas y viales del Puerto: por importe de 56 miles de euros, consistente en el refuerzo del riego de explanadas y viales en fines de semana y festivos para evitar la resuspensión de partículas y reducir la contaminación atmosférica en el puerto y hasta la licitación del nuevo contrato del servicio de limpieza de viales, muelles, explanadas, retirada de residuos y actuaciones varias en materia de lucha contra la contaminación ambiental.
- Suministro y colocación de papeleras en el Puerto Deportivo por importe de 12 miles de euros.
- Asistencia técnica para el diseño y desarrollo de proyecto de un cierre de seguridad perimetral sensorizado en el Puerto de Gijón por importe de 18 miles de euros.
- Encargo de medio propio a ISDEFE para la solicitud de ayudas para la renovación energética del ESSM de la APG con el fin de reducir los consumos energéticos del edificio y la Huella de Carbono de la organización, por importe de 10 miles de euros.

Política de seguros

La Autoridad Portuaria es partícipe del seguro suscrito por Puertos del Estado para las Autoridades Portuarias donde se contempla una cobertura de responsabilidad civil por contaminación accidental.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio, no se ha producido ningún movimiento en partida alguna relacionada con derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ninguna asignación de estos.

Nota 31. Aplazamiento de pago a proveedores

Autoridad Portuaria

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El plazo medio de pago que la Autoridad Portuaria acuerda con sus proveedores, en sus relaciones comerciales, es de 60 días naturales, salvo en el caso de las certificaciones de obra, cuyo pago se realiza en un plazo de 30 días naturales.

Durante el ejercicio 2020, como consecuencia de sus relaciones comerciales, la Autoridad Portuaria de Gijón ha abonado 1.435 facturas, con un plazo medio ponderado de pago de 34,76 días.

El plazo medio ponderado de pago, se ha calculado como el cociente formado, en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio por su respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos realizados en el ejercicio e importes pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2020		2019	
	Importe (Miles Euros)	%	Importe (Miles Euros)	%
Dentro de plazo legal	7.188,91	92,62%	9.906,14	96,09%
Resto	573,19	7,38%	403,08	3,91%
Total pagos ejercicio	7.762,10	100,00%	10.309,22	100,00%
Plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio (PMPE)	25,74		23,88	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal				

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del grupo" y "Acreedores" del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento excedido del respectivo plazo, por el número de días de aplazamiento excedidos en cada caso, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad según la Ley 3/2004 de 29 de diciembre es de 30 días, salvo que se fije un plazo distinto en la contratación, no pudiendo superar éste los 60 días.

EBHISA

El plazo medio de pago a proveedores de la sociedad, durante 2020 ha sido el siguiente:

	2020
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	52,14
Ratio de operaciones pagadas	52,41
Ratio de operaciones pendientes de pago	50,41
	Importe (euros)
Total pagos realizados	15.866.642,68
Total pagos pendientes	4.371.935,58

Nota 32. Hechos posteriores

En relación al COVID-19, La Entidad ha adoptado las medidas oportunas, tanto en el ámbito de la salud pública, como en el plano laboral y económico, para mitigar los efectos de la pandemia, si bien a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, no es posible estimar el impacto futuro que tendrá esta situación en la situación financiero-patrimonial de esta Autoridad Portuaria.

Con fecha 27 de enero de 2021, la Autoridad Portuaria ha suscrito contrato de compraventa para la enajenación del edificio de sus antiguas oficinas administrativas. El precio de venta ha sido de 3.111.500,00.- euros.

EBHISA

Entre la fecha de cierre del ejercicio 2020 y la fecha de formulación de las cuentas anuales, el único hecho posterior relevante es el efecto del Coronavirus (COVID-19) en la economía global.

En España, el COVID-19 afecta a todo el territorio nacional y ha hecho que el Gobierno apruebe el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 con el objeto de adoptar medidas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Con fecha 18 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Debido a la situación provocada por la pandemia del COVID-19, la Dirección de la Sociedad ha activado una serie de medidas preventivas y de organización del trabajo siguiendo la recomendación de las autoridades para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores y la continuidad de las actividades.

No obstante, aunque a la fecha de formulación de las cuentas anuales no es posible realizar una estimación objetiva de los impactos futuros derivados de esta crisis, la Sociedad ha previsto a corto plazo una reducción de su actividad.

Para mitigar este impacto en su actividad, la Sociedad ha procedido a la comunicación ante la Dirección General de Empleo y Formación, dependiente de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, de la tramitación para un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) buscando preservar los actuales puestos de trabajo, así como mantener el máximo posible de su capacidad operativa.

Esta medida se verá completada con la adopción de otras actuaciones en relación a inversiones, contratos y suministros, así como a servicios generales y optimización de recursos financieros.

Nota 33. Otra información

Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

Al cierre del ejercicio se encuentra devengada la aportación correspondiente a 2019 (sobre el cierre real de 2017), que asciende a 1.898 miles de €, según el cálculo final que se recoge en el Plan de Empresa 2019, si

bien esta aportación no resulta exigible a fecha de cierre, y por tanto no procede su registro contable, en aplicación de las instrucciones que al efecto ha emitido el Organismo Público Puertos del Estado.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2022:

	2.020
Porcentaje de beneficios a aportar (50% para Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla)	0,25
Concepto	Cierre real 2020
Resultado del ejercicio (A.4) (+/-)	2.254.330,92
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	
Rdo. por enajenac. y bajas activo no corriente (Ep.11.b y 16.b) (+/-)	-
Ingresos por incorporación al activo de gtos. financieros (Ep. 12.c) (-)	
Traspaso al rdo. de subvenciones de capital (Ep. 9) (-)	(5.078.697,47)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al Fondo Acces. (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	(253.423,33)
Resultado del ejercicio ajustado	(3.077.789,88)
Base de cálculo	(3.077.789,88)
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%	-
Fondo de maniobra (+/-)	21.951.588,87
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	21.951.588,87
150% Aportación anual teórica	-
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	No
TOTAL APORTACIÓN	-

Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39 TRLPEMM, el Presidente de la Autoridad Portuaria formula las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, compuestas por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, incluidas en las páginas anteriores de este documento y que quedan suscritas.

En Gijón, a 25 de junio de 2021

Firmado electrónicamente

D. Laureano Lourido Artime
Presidente de la Autoridad Portuaria



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
Grupo de sociedades de la Autoridad Portuaria de Gijón.
Plan de Auditoría 2021
Código AUDInet 2021/430
Intervención Territorial de Gijón



ÍNDICE

Página

I Opinión con salvedades.....	1
II Fundamento de la opinión con salvedades de opinión	2
III Párrafo o sección de énfasis	2
IV Otras cuestiones.....	2
V Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios	2
VI Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales consolidadas	3
VII Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas	3



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón.

I Opinión con salvedades.

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas del grupo formado por la Autoridad Portuaria de Gijón y sus sociedades dependientes, que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio terminado en dicha

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoria y en el informe de Centium auditores sobre las cuentas anuales de European Bulk Handling Installation, S.A del ejercicio 2020, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 3 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



II Fundamento de la opinión con salvedades de opinión

Del informe de la Abogacía del Estado de 25/2/2021, anterior a la formulación de cuentas de la Autoridad Portuaria de Gijón, se deduce que no estaba adecuadamente sustentada la premisa en que se basa el registro contable realizado, de considerar que la aportación obligatoria anual a realizar al FFATP sea un compromiso firme de adquisición de un activo financiero, sino de una obligación actual para la entidad, ya que son aportaciones que deberá realizar en el plazo de 5 años, por obligación legal, no pudiendo el Comité del FCI dejar de exigir las ni exigir las por un importe menor.

En consecuencia, es insuficiente el reflejo de la información en la memoria, sino que debe recogerse en el pasivo no corriente del balance la pertinente provisión con contrapartida de un derecho de cobro

Por otra parte, tampoco era correcto que las aportaciones se devenguen dos años después con referencia al ejercicio cuyo beneficio neto corregido las hace nacer, sino en el ejercicio siguiente. Ello da lugar a que las cifras de aportaciones sobre las que informa la nota 27 de la memoria no sean correctas al incluir las mismas la aportación calculada sobre el ejercicio 2014 que no procedía y en cambio, no sumar la estimación de la aportación obligatoria derivada del beneficio neto del ejercicio 2019, así como no tenerse en cuenta, en su caso, la prescripción de las aportaciones no interrumpidas.

De acuerdo con los cálculos efectuados, en el ejercicio 2020, una vez deducidas del resultado del ejercicio 2019 que ascendió a .4.761.673,28 euros, las subvenciones de capital imputadas al ejercicio por importe de 5.078.706,91 euros, la base de cálculo para la aportación de la Autoridad Portuaria de Gijón, al FFATP sería negativa por importe de 1.316.033,66 euros.

III Párrafo o sección de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 16 de la memoria adjunta, que en su apartado titulado Subvención ampliación del Puerto de Gijón, informa sobre la situación de la propuesta de cierre formulada por la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea que, basada en el informe de la European Anti-Fraud Office (OLAF) de marzo de 2014 sobre posibles irregularidades en la ejecución del proyecto de ampliación del Puerto de Gijón, califica la totalidad del gasto declarado en dicho proyecto como no elegible, pretende la recuperación de los pagos realizados y la anulación del pago pendiente en concepto de saldo final, y de la denuncia (basada en ese mismo informe) presentada por la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada ante la Audiencia Nacional que acordó incoar diligencias previas.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

IV Otras cuestiones

Con fecha 24 de junio de 2020 esta Intervención Territorial emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, en el que se expresó una opinión favorable.

V Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con la normativa de aplicación, la entidad dominante tiene que elaborar un informe de gestión consolidado que contenga las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución la Autoridad Portuaria de Gijón y sus sociedades dependientes, que no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.



VI Responsabilidad del órgano de gestión, Presidente de la Autoridad portuaria de Gijón, en relación con las cuentas anuales consolidadas

El órgano de gestión de la entidad dominante, el Presidente de la Autoridad portuaria de Gijón, es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y flujos de efectivo consolidados del Grupo, de conformidad con el marco de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el órgano de gestión de la entidad dominante, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar conforme al principio de empresa en funcionamiento, revelando, según como corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VII Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de la Entidad participada European Bulk Handling Installation, S- A. correspondientes al ejercicio 2020 y en la que la Autoridad Portuaria participa en un 68,8% y cuyo valor neto contable ascienden a 6.422.466.93 euros). Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por Centium auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los citados auditores.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el sector público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión de la entidad dominante (*denominación según el régimen jurídico aplicable*).



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión de la entidad dominante (*denominación según el régimen jurídico aplicable*), del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades económicas dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno, Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe Provisional de auditoría ha sido firmado electrónicamente por la Interventora Territorial de Gijón, en Asturias, a 28 de junio de 2021.